



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.**

TÍTULO:

**PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DE LA NIC 11 ANALISIS Y
APLICACIÓN EN LA CONSTRUCTORA RECMA S.A. AÑO 2014.**

AUTORA:

Alarcón Castro, Rebeca Lizbeth

**Trabajo de Titulación previo a la Obtención del Título de
Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA.**

TUTOR:

Econ. Ávila Chiriboga, Franklin Alejandro, Mgs

Guayaquil, Ecuador

2014



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.**

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por **Rebeca Lizbeth Alarcón Castro**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA**.

TUTOR

Econ. Ávila Chiriboga, Franklin Alejandro, Mgs

DIRECTOR DE LA CARRERA

Ávila Toledo, Arturo Absalón, Msc

Guayaquil, octubre del 2014



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Rebeca Lizbeth Alarcón Castro

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación **Propuesta de implementación de la NIC análisis y aplicación en la constructora RECMA S.A. año 2014**, previa a la obtención del Título **de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de **mi** total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, octubre del 2014

AUTORA

Rebeca Lizbeth, Alarcón Castro



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.**

AUTORIZACIÓN

Yo, Rebeca Lizbeth Alarcón Castro

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Propuesta de implementación de la NIC análisis y aplicación en la constructora RECMA S.A. año 2014**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, octubre del 2014

AUTORA:

Rebeca Lizbeth, Alarcón Castro

AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios por su apoyo incondicional y ser el guía de mi vida.

A mis padres y hermanos forman parte primordial de mi vida, son quienes han estado a mi lado en todo momento y me han apoyado a lo larga de mi vida, y me han dado palabras de aliento aun cuando ya estoy por decaer ante cualquier adversidad de la vida que se me ha presentado.

Es por esta razón que agradezco a ellos, ya que ellos contribuyeron a lograr una de mis metas.

Rebeca Lizbeth, Alarcón Castro

DEDICATORIA

Con mucho amor a Dios quien derrama bendiciones en mi vida y me da la fortaleza suficiente para enfrentar cualquier adversidad de la vida.

De manera especial a mi padres Lucio Alarcón Tello y Rebeca Castro Espinoza quienes día a día me han dado fuerzas para salir adelante ante las diferentes adversidades que fueron presentándose a lo largo de mi carrera, Ellos son unos de los pilares más importante en mi vida es son mi ejemplo a seguir .

Mis padres quienes me enseñaron desde pequeña a luchar por mis metas, a mis hermanos Lissette y Eliú que creyeron en mí y me brindaron todo su apoyo incondicional.

A mi esposo Andrés Navarro quien me ha brindado su apoyo en momentos de debilidad, y un te amo cada mañana dándome la confianza suficiente para continuar en la vida sin temor a nada.

Por este motivo y muchas más esta meta personal va dedicada a ellos. Los quiero mucho y gracias por su apoyo en todo momento.

Rebeca Lizbeth, Alarcón Castro



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.**

CALIFICACIÓN

Econ. Ávila Chiriboga, Franklin Alejandro, Mgs
TUTOR

ÍNDICE GENERAL

Portada	i
Certificación	ii
Declaración	iii
Autorización	iv
Agradecimiento	v
Dedicatoria	vi
Calificación	vii
Índice General	viii
Índice de Ilustraciones	xii
Índice de Cuadros	xii
Índice de Anexos	xii
Lista de Abreviaturas	xiii
Resumen	xiv
Astract	xv
Introducción	1
CAPITULO I	
EL PROBLEMA	
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1.1 PROBLEMATIZACION.....	3
1.1.2 DELIMITACION DEL PROBLEMA.....	6
1.1.3 FORMULACION DEL PROBLEMA.....	6
1.1.4 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA.....	7
1.2 OBJETIVOS	8
1.2.1 Objetivo General	8

1.2.2	Objetivos Específicos	8
1.3	JUSTIFICACIÓN	9
1.3.1	Justificación de la Investigación	9

CAPITULO II

MARCO REFFERENCIAL

2.1	MARCO TEÓRICO.....	10
2.1.1	DEFINICIONES Y CONCEPTOS.....	11
2.2	EVOLUCION DE LA NORMATIVA CONTABLE	12
2.2.1.	Evolución en el Ecuador de las Normas Contables.	12
2.2.2	Evolución de las NIIF's.....	14
2.2.3	Evolución de las NIC's	16
2.3	IMPORTANCIA Y UTILIDAD	18
2.4	IMPACTO DE LAS NIIF EN EL ECUADOR.....	18
2.5	BASE LEGAL.....	22
2.6	ANTECEDENTES REFERENCIALES	23
2.7	NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NIC11	24
2.7.1	Objetivos	24
2.7.2	Alcance	24
2.7.3	Definiciones.....	25
2.7.4	Agrupación y segmentación de los contratos de construcción	25
2.7.5	Ingresos ordinarios del contrato	26
2.7.5.1	Cambios en el alcance del trabajo	27
2.7.5.2	Demoras o errores ocasionados por clientes	27
2.7.5.3	Incentivos.....	27
2.7.6	Costes del contrato	28
2.7.6.1	Reconocimiento de ingresos y gastos del contrato	29
2.7.7	Tipos de Contratos.....	29
2.7.8	Método de avance de trabajo.....	30
2.7.8.1	Incertidumbre en relación con los ingresos	31
2.7.8.2	Costos que se reconocen como gastos	31
2.7.8.3	Cambios en las estimaciones.....	32

2.8 VARIABLES.....	33
2.8.1 Declaración de Variables	33

CAPITULO II

MARCO METODOLOGICO

3.1 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	34
3.1.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	34
3.2 Técnicas de recolección de datos.....	36
3.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos.....	36
3.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos	36

CAPITULO IV

LA EMPRESA

4.1 ASPECTOS LEGALES DE LA EMPRESA.....	37
4.1.1 Base Legal RECMA S.A.....	37
4.2 Objetivos RECMA S.A.	37
4.3 Organigramas	37
4.3.1 Estructural.....	38
4.3.2 Funcional.....	38
4.3.3 Personal.....	38

CAPITULO V

PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DE LA NIC 11

5.1 Análisis de la entrevista referente a la situación de la Constructora RECMA S.A.....	40
5.2 Descripción del registro contable actual de los contratos... 44	
5.2.1 Procesos involucrados según la aplicación de la NEC 15.....	45
5.2.2 Procesos Involucrados para la aplicación de la NIC 11	51

5.2.3 Análisis de la Aplicación del Impuesto Diferido en contratos de construcción (NIC 12).....	61
5.2.4 Resumen de Ajustes NIIF del año 2012 y 2013	65
5.3 Factibilidad Técnica	74
5.4 Factibilidad Financiera.....	75
5.5 Actividades a realizar	77
CONCLUSIONES.....	81
RECOMENDACIONES	83
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	84

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Cronología de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad	13
Ilustración 2: Importancia y Utilidad de las Normas Internacionales Contables.	18
Ilustración 3: Cuadro de Integración de Capital 2012	39
Ilustración 4: Descripción de la Propuesta.....	76
Ilustración 5: Cronograma de Actividades	80

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1: Descripción del Contrato	44
Cuadro 2: Descripción del Contrato Cayambe.....	45
Cuadro 3: Costos Estimados Proyecto CAYAMBE para los años 2012, 2013 ..	47
Cuadro 4: Costos Estimados Proyecto CAYAMBE año 2014.....	48
Cuadro 5: Detalle de Costos Incurridos Contrato CAYAMBE	48
Cuadro 6: Cálculo del Porcentaje de Terminación "CAYAMBE".....	53
Cuadro 7: Comparación Contabilización NEC vs NIIF contrato "CAYAMBE"	54
Cuadro 8: Ejemplo Proyecto que resulta en una pérdida	60
Cuadro 9: Análisis del impuesto diferido por la NIC 11.....	63
Cuadro 10: Hoja de Trabajo de Ajustes NIIF del año 2012.....	65
Cuadro 11: Hoja de Trabajo de Ajustes NIIF del año 2013.....	66

LISTA DE ANEXOS

ANEXO A. RESOLUCIÓN ADOPCIÓN DE NIIF y NIC`s No. 06. Q. ICI-004.....	86
ANEXO B. RESOLUCIÓN APLICACIÓN NIIF No. ADM-08199	89
ANEXO C. Resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías.	91
ANEXO D. Resolución No. SC.DS.G.09.006.....	95
ANEXO E. Resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005.....	98
ANEXO F. RESOLUCIÓN No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11	101

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

NEC: Normas Ecuatorianas de Contabilidad

NIC: Normas Internacionales de Contabilidad.

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera

IASB: Consejo Internacional de Normas Contables.

IASC: Comité Internacional de Normas Contables (predecesor al IASB).

CINIIF: Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.

PCGA: Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

IFRIC: Comité Internacional de Interpretación de Información Financiera.

FAS: Financial Accounting Standard

FASB: Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (US).

IICE: Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador

APB: Consejos de Principios de Contabilidad

AAA: American Accounting Association

ARB: Accounting Research Bulletin

ASB: Auditing Standard Board

AICPA: American Institute of Certified Public Accountants

IOSCO: Organismo Internacional de Comisiones de Valores.

SIC: Comité de Interpretaciones Permanente (predecesor del IFRIC).

SEC: Comisión de Acciones e Intercambio (US).

RESUMEN

El proyecto de investigación tiene como objetivo realizar un análisis del impacto de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad 11 “Contratos de Construcción” en la empresa RECMA, la misma que se encuentra en la actualidad revisando sus políticas internas, la importancia y la preocupación de hacer cumplir lo antes posible lo publicado por la Superintendencia de Compañías, ya que por falta de conocimientos no se pudo hacer la adopción de las NIC en el tiempo establecido por las Superintendencia de Compañías, en la actualidad la empresa se encuentra actualizando los asientos contable para poder proceder a la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 11, la cual se va ir analizando para determinar el uso y efecto que va tener en las obras que se vayan a realizar y de esta manera se pueda aplicar el verdadera valor. Esta investigación se justifica porque optimiza el tiempo de la obra, y su control financiero para de esta manera evitar pérdidas de ingresos, obteniendo así un desarrollo satisfactorio de los procedimientos administrativos y financiero para poder tener el control de la gran cantidad de operaciones complicadas que se crean al tener como prioridad la implementación de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 11, que tiene como objetivo la contabilización de los contratos de construcción al distribuir los ingresos ordinarios u los costos que se generan, entre los periodos contables en los que se ejecutan al largo plazo.

De esta manera la empresa podrá cumplir con las exigencias de las entidades reguladoras de nuestro País. Se ha planteado como alternativa capacitar al personal del área contable por 4 meses para que tengan un buen desenvolvimiento en la implementación de la NIC 11 Contratos de Construcción.

RESUMEN (ABSTRACT)

This research project aims to make an analysis to the implementation of International Accounting Standards 11 "Construction Contracts" impacts at the RECMA Enterprise, this company is currently reviewing its internal policies, the importance and concerns to accomplish as soon as possible the regulation published by the Companies Superintendence, due to the lack of knowledge could not be made the adoption of IAS in the time established by the Companies Superintendence, today the company is updating their accounting entries to proceed to the implementation of the International Accounting Standard IAS 11, this implementation will be analyzed to determine the use and effects that will cause on the works to be performed in order to apply the true value. This research is justified because optimizes the time of the work and improve the financial control in order to avoid lost revenue, obtaining a satisfactory development of the administrative and financial procedures in order to control all the complicated operations that are generated for having as a priority the implementation of the IAS 11, that has as objective the accounting of the construction contracts to distribute ordinary incomes or costs generated between accounting periods that run in the long term.

By this the company will accomplish the exigencies of the regulatory institutions of our country. It has been proposed as an alternative train the staff of accounting department for 4 months due to have a good performance in the IAS 11 Construction Contracts implementation.

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación se lo ha desarrollado con la finalidad de dar a conocer la nueva aplicación de los estándares contables internacionales, que se están implementando en el país, ya que la contabilidad es como una herramienta para los registros de actividades económicas, la cual debería acoplarse a los mecanismos actuales que estandarizan la normativa contable obligatoria en el mundo, la cual facilitara tener un mismo lenguaje que permita su comprensión, comparación y fiabilidad, para ser mas eficiente en el uso de los recursos llevando a cabo una mejor gestión, que nos ayudara a realizar operaciones transparente y comprender de una mejor forma los hechos económicos..

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiero que más adelante las nombraremos como NIIF, así como los procesos estandarizados para contabilizar en la mayoría de los países sudamericanos utilizan para el registro, valuación, presentación y revelación que afectan a los estados financieros y cada una de la entidades domiciliadas en la zona geográfica, la cual representa uno de los desafíos más trascendentales de la última década que se ha enfrentado al desarrollo de la profesión de Contaduría Pública.

El escenario actual del mundo es la evolución que vive la economía la cual se encuentra encaminada hacia la globalización, e libre comercio y la apertura. Debido a estos cambios que se están dando tanto en los mercados y en las empresas se crea la necesidad de establecer los principios contables globalizados que en su aplicación consistente en todos los países y sea un mismo lenguaje sin barrera geográfica que optimicen el movimiento de los recursos alrededor del mundo.

A través de la implementación de las NIIF, si énfasis a la Norma de Contabilidad Internacional 11 “Contratos de Construcción” que mas adelante la nombraremos como NIC11 se unificaran opiniones que ayudaran a la organización de la información que se reflejara en los estados financieros para garantizar de una manera mas confiable, razonable y comparable para

que todos los usuarios interesados de la información financiera tengan una percepción real de la situación económica de la empresa, además que permitirá re alinear las políticas, sistemas y controles internos contables aplicados en RECMA S.A.

Además mediante la aplicación de la NIC 11 se establecerá la forma de valorar los costos de construcción, determinar los ajustes y efectos que implican la implementación de las NIC 11 para obtener nuevos resultados y poderlos comparar con los saldos bajo las Normas Ecuatorianas de Contabilidad; para lograr el objetivo de este proyecto de investigación e desarrollado los siguiente capítulos:

Capítulo I: Planteamiento del problema, Objetivos y Justificación.

Capítulo II: Marco Teórico, Evolución de la normativa contable, Importancia y utilidad, Impacto de las NIIF en el Ecuador, Base Legal, Antecedentes referenciales, Norma Internacional Contable NIC 11 y Variables

Capítulo III: Metodología de la investigación, Técnicas de recolección

Capítulo IV: Aspectos legales RECMA S.A., Objetivos y Organigrama.

Capítulo V: Análisis de la entrevista referente a la situación de la Constructora RECMA S.A., Descripción del registro contable actual de los contratos, Factibilidad técnica, Factibilidad financiera, Actividades a realizar.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1 PROBLEMATIZACION

La contabilidad ha evolucionado durante los últimos años, debido a la globalización de hoy en día existe y que nos induce a tener un mismo lenguaje de información financiera a nivel mundial, lo que ha destinado a desarrollar las Normas Internacionales de Información Financiera más adelante sólo las nombraremos como (NIIF), que son un conjunto de Normas Internacionales de Contabilidad.

La importancia de las NIIF está enmarcada en las actuales necesidades de la empresa, de las falencias que existen en los sistemas de información contable, así como también en los sistemas de información financiera, estructura organizativa, falta de definiciones de políticas contables, falta de procedimientos contables, lo que dificulta la correcta contabilización de los hechos económicos, que permita el cumplimiento de los objetivos de cada empresa.

“La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera pretende mejorar la transparencia y la comparación de la información, para que todo el mundo se pueda comunicar a través del mismo código normativo y se pueda evitar fraudes”. (HOLM, 2012)

Además la implementación de las NIIF será útil para los clientes, proveedores, empleados, inversionistas, gobierno y organismos públicos, financistas, y público en general, ya que su resultado será una información financiera transparente y fiable de los sucesos contables, por lo consiguiente también permitirá una mejor organización y una correcta estructura contable, financiera y económica, logrando así un adecuado control de los recursos financieros que posee la compañía.

Ante el pedido del Gobierno Nacional de prorrogar la vigencia de las NIIF, para permitir que los empresarios del país pueden enfrentar el impacto que puedan generar dicha aplicación, la Superintendencia de Compañía mediante la resolución N° 08.G.D.SC.010., publicada en el registro oficial No. 498 el 31 de diciembre del 2008, estableció el cronograma de aplicación de las NIIF en el Ecuador, formando 3 grupos de empresas:

Primer Grupo: (ZAPATA, 2012)

- ✓ Empresas y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores.
- ✓ Compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Segundo Grupo:

- ✓ Las compañías que al 31 de diciembre del 2007, tenían activos totales iguales o superiores a US\$4000.000, 00.
- ✓ Holding o tenedoras de acciones
- ✓ Las compañías estatales y de economía mixta.
- ✓ Sucursales de compañías extranjeras.

Tercer Bloque:

- ✓ Todas las compañías que no pertenezcan a los dos bloques mencionados anteriormente.

La Empresa constructora RECMA S.A., a elaborado sus registros contables, mediante la aplicación de las Normas Ecuatoriana de Contabilidad que más adelante las nombraremos como NEC, estas normas ayudaron a las empresas ecuatorianas indistintamente de la actividad económica que tuvieran a que trabajen bajos los mismos procedimientos contables, pero la deficiencia era que esas normas no eran reconocidas a nivel internacional y de tal manera no era consideradas por las empresas extranjeras y esto evitaba a tener un vinculo con las empresas internacionales, debido a estas razones se vio en la necesidad del que país se acoja a las implementación de las NIIF.

Por este motivo la constructora RECMA S.A., tiene como objetivo principal la implementación de la NIC 11, la cual ayudara a la constructora obtener un resultado ms real de los ingresos y costos incurridos de las obras a largo plazo. Tributariamente, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno nos dice *Art 28.* " *Que cuando las obras de construcción duren más de un año, podrá adoptar sistemas contables recomendados por las técnicas contables para el registro de ingresos y costos tales como sistema de obra terminada y porcentaje de terminación*"; con dicha adopción las empresas sufrirán un impacto tributario ya que son 2 métodos distintos de contabilizar ya que en el método de obra terminada paga hasta el final de la obra el impuesto a la renta.

CAUSAS Y CONSECUENCIAS

Por el momento es primordial que la constructora RECMA SA., tome la decisión de la aplicación de esta norma ya que se dará una solución directa al problema que es falta de fidelidad en la valoración de los ingresos y costos incurridos en la gestión del os contratos.

De esta manera se hará cumplir una de las resoluciones que fueron emitidos en nuestro país. En un futuro podremos observar los resultados de la ejecución de este proyecto, además la constructora cumplirá con las ley de Superintendencia de Compañías, y as u vez obtendrá valores reales de los activos, pasivos y patrimonio de sus estados financieros.

1.1.2 DELIMITACION DEL PROBLEMA

Campo: Contable

Área: Financiera

Sector: Constructora RECMA S.A.

Período: 2014

Aspectos: NIC 11, análisis y aplicación.

Título: “Propuesta de implementación de la NIC 11 análisis y aplicación en la constructora RECMA S.A. año 2014.”

1.1.3 FORMULACION DEL PROBLEMA

Formulación del Problema

¿Cómo afecta en la contabilidad la gestión de los contratos de construcción en el periodo fiscal 2014?

Variable Independiente:

Aplicación NIC 11 en la gestión Contrato de Construcción

Variable Dependiente:

El efecto en la información contable financiera

1.1.4 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA

Sistematización del problema

Sub-problemas:

¿Se contabilizan adecuadamente los contratos de construcción?

¿Se refleja adecuadamente en el Estado Resultado los ingresos provenientes en los contratos de construcción?

¿Cuáles serian los pasos a seguir para la implementar la aplicación de la NIC11?

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo General

Este proyecto persigue proponer la implementación de la NIC 11 “CONTRATOS DE CONSTRUCCION” en la empresa RECMA S.A. ubicada en la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, en el año 2014 determinando mediante un diagnostico pertinente los pasos necesarios que se deben cumplir en la empresa, para este fin.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Evaluar la gestión de contable de los contratos de construcción
- Determinar si en el Estado Resultado de empresa se revela adecuadamente los ingresos provenientes en los contratos de construcción.
- Determinar los pasos a seguir para la implementación de la NIC 11.

1.3 JUSTIFICACIÓN

1.3.1 Justificación de la Investigación

La motivación de este proyecto de aplicación, es entregar a la empresa una propuesta de implementación de la NIC 11 “CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN” que, por medio de su aplicación, permita a RECMA S.A. reflejar adecuadamente las cifras en los estados financieros.

La presente investigación se justifica en lo primordial que es para la constructora RECMA S.A. la aplicación de la NIC 11 y el análisis de los resultados en la constructora, tomando en cuenta las inversiones que sean efectuadas de más eficiente, el cual lleguen a beneficiar a RECMA S.A., y así podrá valorar de manera más razonable los beneficios financieros para la constructora.

Recordemos que mediante la aplicación del principio devengo deben ser registrados los hechos económicos cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que la cuentas anuales se refieran, los gastos e ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su cobro, por otro lado en el afán de mostrar la imagen fiel es necesario tener presente el principio de la prudencia: se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. Únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio.

CAPITULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO TEÓRICO

Las empresas constructoras son muy importantes en la economía de un país, tal como se lo mencionara en forma detallada más adelante.

La NIIF establece un principio simple para identificar que empresas pueden usar la normativa. Las NIIF la pueden utilizar una compañía que no tiene obligación pública de rendir cuentas.

Por lo tanto, cualquier empresa privada que no es una institución financiera puede utilizar la norma en cuanto a lo que al IASB respecta.

Por lo general existen empresas constructoras ecuatorianas exitosas que no pueden acceder a préstamos bancarios u otra clase de créditos, porque los prestamistas no tienen confianza en las cifras financieras presentadas.

Por lo tanto aplicar las NIIF es una oportunidad para una empresa de tener un sistema de información contable adecuado, es una oportunidad de mejorar la calidad de sus estados financieros, y más aún puede mejorar la comparación con otras empresas dentro y fuera del país.

Las Norma Internacional de Información Financiera para Entidades NIIF constituye un manual contable donde se establecen los lineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptada en el mundo.

Con la aplicación de este estudio, los estados financieros preparados bajo NIIF, necesariamente reflejarán de una manera más razonable la realidad económica de la empresa, porque ayuda a reconocer de manera apropiada las cuentas contables de la compañía con el valor real en la actualidad económica en el que se desarrolla la operación del negocio.

Los diferentes agentes de la economía global han entendido que es necesario lograr también una convergencia mundial hacia un manual contable único para la preparación de la información financiera utilizada,

para reflejar la situación económica de la empresa y que a su vez sirva para aquellos inversores extranjeros que necesitan revisar estados financieros que les permita evaluar la gestión de la empresa en la cual desean invertir su capital, de acuerdo al objetivo señalado en la **(IASB,2009) “Proporcionar a los mercados de capitales integrantes del mundo un lenguaje común para la información financiera”**.

Las empresas deben trabajar y cumplir con este marco global de contabilidad, para que los inversionistas especialmente extranjeros inviertan sus capitales en proyectos definidos y junto a la experiencia de gestión empresarial del sector de la construcción lograr rentabilidades razonables y crecimiento continuo en el sector y por lo consiguiente habrá un impacto en la economía de del país, así mismo las empresas Ecuatorianas que deseen incursionar en los mercados mundiales, tienen aquí su oportunidad de estar a la altura de las exigencias de ese mercado.

2.1.1 DEFINICIONES Y CONCEPTOS

Es necesario dar a conocer unos breves conceptos sobre la terminología de las Normas y Organismos Contables Internacionales, que se desarrollará en la presente investigación.

- **Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) (International Accounting Standards Board):** Es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información 57 Financiera. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF); se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC International Accounting Standards Committee); y tiene su sede en Londres y cuenta en la actualidad con 15 expertos contables.

- **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF` s):** Son normas, leyes y principios contables que establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de las

transacciones y sucesos económicos que son importantes en los estados financieros. Estas normas son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB International Accounting Standards Board) Normas Internacionales de Contabilidad (NIC`s): son un conjunto de normas, leyes y principios que establecen la información que se deben presentar en los estados financieros y la forma de como se debe presentar esta información en dichos estados. Fueron emitidas por el Comité Internacional de Normas Contables, (IASC International Accounting Standards Committee).

- **CINIIF:** Comité de Interpretaciones de las NIIF's, son las interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales fueron emitidas para proporcionar información adecuada a las cuestiones contables surgidas en el contexto y aplicación de las NIIF's.⁵⁸

- **SIC:** Comité de Interpretaciones Permanente, son las interpretaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad.

2.2 EVOLUCION DE LA NORMATIVA CONTABLE

2.2.1. Evolución en el Ecuador de las Normas Contables.

La normativa contable en el Ecuador ha ido evolucionando con el pasar de los años y las nuevas tendencias.

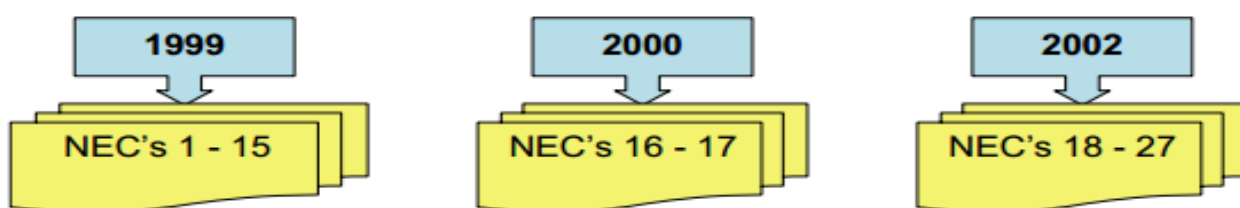
En año 1966 se emitió la Ley de Contadores y con ella se creó la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador más adelante las nombraremos como las IICE, dándole a este Instituto las facultades para que emita los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA. La Federación Nacional de Contadores del Ecuador con la intervención conjuntamente con el IICE emitieron 14 pronunciamientos y 2 interpretaciones de los mismos, además dos casos de prácticos.

En el año 1987 la Superintendencia de Compañías hace un proyecto de ley el cual constaba de 117 numerales denominados PCGA los cuales

fueron puestos en vigencia mediante la resolución No. SC-90-1-5-3-009 R.O. 510 haciéndolos obligatorios en los estados financieros de las compañías sujetas de control.

El 8 de julio de 1999 la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, luego de un gran trabajo del IICE y su Comité de Pronunciamientos conformado por representantes de firmas auditoras Internacionales, Superintendencia de Compañías, Servicios de Rentas Internas y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, emitieron el marco conceptual y primer grupo de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y a través del tiempo y los nuevos temas contables se desarrollaron un total de tres grupos, presentadas y publicadas de la siguiente manera:

Ilustración 1: Cronología de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad



Fuente: Normas Ecuatorianas de Contabilidad

Desde la emisión de las primeras 15 NEC's que emitidas en el año 1999 hasta el año 2002 en la que fueron emitidas las ultimas NEC's éstas son de aplicación obligatoria en el Ecuador, considerando las NIC para cualquier asunto no tratado en las NEC's y no contempladas en éstas se considera los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Aunque las NEC's solo son aplicables en territorio ecuatoriano las entidades pueden referirse a las NIC's por cualquier tratamiento contable no especificado en las NEC's. Estas normas tienen como finalidad de servir a los contadores del todo el mundo, a su vez logrando una armonización mundial en los estándares de educación contable. Trabajo realizado por un conjunto de organismos, comisiones, consejos, comités encargados de la emisión de normas contables.

2.2.2 Evolución de las NIIF's

(TOMAS, 2011)

Las NIIF's tienen su origen con la creación del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera, el cual se constituyó en abril del 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee).

El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF), y tiene su sede en Londres – Inglaterra.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) está integrada por 15 miembros, su actual presidente es el Sr. David Tweedie. Sus miembros son los responsables de la elaboración y publicación de las NIIF's y la aprobación de las interpretaciones de las NIIF, elaborado por el Comité de Interpretaciones de las NIIF (CINIIF).

Los objetivos del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) son:

1. Desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligado, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.

2. Promover el uso y la aplicación rigurosa de las normas.

3. Cumplir con los objetivos asociados con (1) y (2), teniendo en cuenta, cuando sea necesario, las necesidades especiales de entidades pequeñas y medianas y de economías emergentes.

4. Llevar a la convergencia entre las normas contables nacionales y las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, ¹hacia soluciones de alta calidad.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) da continuidad al desarrollo del esquema normativo contable internacional, el cual se denomina en forma genérica Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Por lo tanto las NIC así como las interpretaciones de éstas denominadas SIC, continúan siendo vigentes, y es el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) quien decide si las mantiene, las modifica o las deroga. ²

Las NIIF's están diseñadas pensando en empresas grandes, con relevancia en el entorno económico y proyección internacional³. No obstante, muchos países han adoptado directamente o han adaptado las normas internacionales para ser aplicadas por sus empresas, con independencia del tamaño y su relevancia.

Entre los principales beneficios de la aplicación NIIF's se encuentran ⁴

- Armonizar la información.
- Mejora la competitividad.
- Mejorar el ambiente económico haciéndolo atractivo para los inversores.
- Facilitar la acción de vigilancia de las autoridades fiscales.

¹ www.nicniff.org

² UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR:ri.ues.edu.sv

³ NIC, NIIF y DNA: www.gestiopolis.com

⁴ www.asba-supervision.org

Para asistir al Estado en la supervisión y vigilancia de la actividad de las empresas de servicios públicos.

2.2.3 Evolución de las NIC's

Las NIC's son normas que los contadores, de acuerdo a sus experiencias comerciales, ha considerado importantes en la presentación de la información financiera.

Las NIC's tienen su origen en los Estados Unidos de América, con la creación de los ARB- Accounting Research Bulliten (Boletín de Investigación Contable), el cual emitió los primeros enunciados que rigieron la forma de presentar la información financiera. Este consejo fue desplazado porque estaba integrado por profesionales que trabajaban en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, y su participación en la elaboración de las normas estaban enfocadas en beneficiar a dichas entidades.

Luego surge el FASB Financial Accounting Standard Board (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera), logró gran incidencia en la profesión contable, ya que emitió un gran número de normas que transformaron la forma de ver y presentar la información contable, los integrantes no podían trabajar en organizaciones con fines de lucro, únicamente en instituciones educativas como maestros.

Estas normas hasta la presente fecha están vigentes en Estados Unidos de América y en segundo intento están actualmente en proceso la convergencia de los FASB a las NIIF.

El FASB, dio origen a la creación de varios organismos, comités y publicaciones de difusión de la profesión contable:

- **AAA:** American Accounting Association (Asociación Americana de Contabilidad)
- **GASB:** Governmental Accounting Standards Boards (Consejo de Normas de Contabilidad del Gobierno)
- **SEC:** Securities and Exchange Commission (Comisión de Valores y Bolsas)

- **AICPA:** American Institute of Certified Public Accountants (Instituto Americano de Contadores Públicos)
- Otros cuerpos como el FEI, Financial Executives Institute (Instituto de Ejecutivos de Finanzas) y el IMA, Institute of Management Accountants (Instituto de Contabilidad Gerencial)⁵

Con las nuevas tendencias de negocios y la globalización surge la necesidad de tener normas contables internacionales que permita obtener información uniforme en los balances financieros, sin importar la nacionalidad de quien lo estuviere leyendo e interpretando, y de esta manera en junio de 1973 nace el IASC International Accounting Standard Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, Francia, Alemania, México, Reino Unido, Estados Unidos, Holanda y Japón, cuyo organismo fue el responsable de emitir las NIC's, este comité tiene su sede en Londres, Europa y su aceptación es cada vez mayor en todo los países del mundo.

Hasta abril del 2001 la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF) había encomendado el trabajo de emitir las Normas Contables Internacionales al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), mismos hechos que dan lugar en esa fecha a su transformación, cambiando la constitución de ésta y estableciéndose como Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Las Normas Internacionales de Contabilidad son regulaciones de alta calidad, que exigen seguir prácticas contables apropiadas para cada circunstancia económica en particular. Es decir el éxito de las NIC está dado porque las normas se han adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos.

Durante la existencia del IASC se publico 41 normas numeradas, conocidas como las **Normas Internacionales de Contabilidad (NIC o IAS,**

⁵ <http://www.monografias.com/trabajos12/norin/norin.shtml>

International Accounting Standards), y a su vez también un Marco de Preparación y Presentación de los Estados Financieros.

Algunas normas que han sido publicadas por el IASC han sido derogadas como por ejemplo la NIC 30, algunas siguen vigentes hasta la actualidad.

2.3 IMPORTANCIA Y UTILIDAD

Para la aplicación de la nueva normativa contable en el Ecuador se requiera conocer la importancia y utilidad de cada una de las normas.

A continuación se detalla un cuadro con la respectiva información.

Ilustración 2: Importancia y Utilidad de las Normas Internacionales Contables

IMPORTANCIA	UTILIDAD
NIC	
Son normas contables de carácter mundial que establecen los parámetros que los contadores deben considerar para la elaboración y presentación de estados e información financiera.	Facilita a los usuarios de la información financiera tomar decisiones acertadas ya que las empresas presentan una imagen fiel de la situación financiera.
NIIF	
Normas contables mundiales de elevada calidad, comprensibles y de obligado cumplimiento que llevan a requerir información comparable y transparente en los estados financieros para propósitos generales.	Permite una adecuada preparación, presentación y uso de los estados financieros, mediante información contable, transparente y comparable que facilita la toma de decisiones económicas.
SIC	
Promueve la interpretación de temas contables sobre los que hayan surgido inconvenientes, en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad en la elaboración de los estados financieros.	Aclara los diferentes problemas que se presentan en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, para obtener la información contable.
CINIIF	
Interpreta la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y proporciona información y orientación oportuna sobre la presentación de informes financieros que no se abordaron específicamente en las NIIF's.	Permite la correcta aplicación de las NIIF's. Para la emisión de una interpretación se publica el Borrador para que realicen los comentarios respectivos y considerar las observaciones formuladas en un plazo razonable antes de la finalización de una interpretación.

Fuente: es.wikipedia.org/wiki/Normas_Internacionales_de_Contabilidad

2.4 IMPACTO DE LAS NIIF EN EL ECUADOR

Según la Fundación del comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF), organización encargada de supervisar al Consejo emisor de las NIIF, el objetivo es desarrollar un conjunto de pautas contables de carácter global, que sean comprensibles, que soliciten información comparable y transparente en los estados financieros; con el fin de estandarizar procesos.

Las NIIF están ganando aceleradamente admisión a nivel mundial. Su implementación no solo afecta los aspectos contables de una compañía, sino también involucra áreas como recursos humanos, tecnología, tesorería, y demás asuntos, según Mario Hidalgo, especialista de Deloitte Ecuador.

Enrique Castillo Quiñónez, líder de la Comisión del Proyecto de Implementación de las NIIF de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, explicó que en el 2010 se insertaron cerca de 410 compañías del primer grupo, las reguladas por la Ley de Mercado de Valores y Auditorías Externas; mientras que en el 2011 aplicaron las compañías del segundo grupo, un aproximado de 1.896 entidades cuyos activos superaban US\$4 millones al 31 de diciembre del 2007, aquellas que eran holdings, entidades de economía mixta, entidades del sector público y sucursales de compañías extranjeras.

Ahora, con el año 2012 que se cerró llegó el turno de las empresas pertenecientes al tercer grupo, quienes debieron presentar sus registros conforme a estas normas. Se revela que las NIIF completas se aplican ya en 123 países en el mundo y las NIIF para Pymes en 74 países, incluyendo a Ecuador que aún está en proceso de adaptación. Dentro de las dificultades comunes en esta transición está la delegación completa de la responsabilidad a los contadores, asumiéndolo como un tema meramente de asiento contable.

El Instituto de Investigaciones contable del Ecuador realizó un análisis FODA del proceso de adopción de las NIIF en el Ecuador en agosto del 2008.

Fortalezas

- ✓ Mayor impacto: adopción de un conjunto de normas mundiales de alta calidad para la preparación y presentación de estados financieros para usos local e internacional.
- ✓ Apoyo mayoritario de la profesión internacional, organismos multilaterales de crédito y comunidad de negocios en general, por cuanto su aplicación es a nivel global.

- ✓ Actual apoyo institucional de organismos de control, principalmente superintendencia de compañías.
- ✓ Ocasión muy oportuna por cuanto simultáneamente con las NIIF'S, empezaran a regir las normas internacionales de auditoría y aseguramiento (NIAA) y otras leyes de carácter económico y financiero trascendentales.
- ✓ Menor impacto: los cambios permiten a la profesión contable una evolución muy importante, con enfoque internacional permitiéndole lograr un nivel de conocimiento y normatividad moderna de uso mundial.

Debilidades

- ✓ Mayor impacto: existen en Ecuador 35.000 empresas entre micros y pequeñas, que obviamente no requieren estados financieros auditados y actualmente solo presentan a SC copia del formulario 101 de declaración anual de impuesto a la renta, sin notas, situación que puede transformarse en una oportunidad para su formalización en un proceso ordenado.
- ✓ Muchos responsables de la preparación y aprobación de los estados financieros, aún no han tomado conciencia de la importancia de los cambios que se aproximan con la puesta en vigencia de las NIIF.
- ✓ Universidades del país no incluyen en sus pensum académicos el estudio de las NEC ni las NIIF, muchas de ellas no completan ni siquiera la enseñanza de las NEC. Los profesores requieren urgente actualización al igual que las mallas curriculares.
- ✓ Menor impacto: funcionarios de los organismos de control también deberán dominar las normas internacionales para poder ejercer una supervisión apropiada y emitir recomendaciones oportunas y eficaces.

Oportunidades

- ✓ Mayor probabilidad: oportunidad de negocios de empresarios con comunidad de negocios del exterior, al tener mayor confianza y credibilidad en los estados financieros reportados.
- ✓ Organismos de control, principalmente Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías podrán disponer de estados financieros y notas más fiables para el cruce de información institucional, inclusive del 2008, año de transición.
- ✓ El sector financiero también resultará beneficiado al disponer de estados financieros de sus clientes, completos y confiables, para el análisis de crédito y calificación de riesgos.
- ✓ La profesión contable podría lograr mayor representatividad y prestigio, especializarse y ser mejor remunerada.
- ✓ Menor probabilidad: mejoramiento de la imagen internacional del país, deteriorada al estar considerado como uno de los países más corruptos de la región.
- ✓ Posibilidad de realizar un proceso ordenado de transición a las NIIF, mediante segmentación de compañías, de tal forma que inicien en el año 2009 las más grandes y aquellas obligadas a mantener auditoría externa y al final las pymes y micro pymes.

Amenazas

- ✓ Mayor probabilidad: en caso que las entidades controladas por SBS no adoptaran las NIIF, que incluye la NIC 12 “impuesto a la renta (diferido)”, podría criticarse que contrario a la Constitución y las leyes, apliquemos normatividad tributaria diferente para el cálculo del impuesto a la renta. .
- ✓ Menor probabilidad: críticas de ciertos empresarios por la adopción de las NIIF, al considerar por error que con su aplicación causará mayor pago de impuesto a la renta y 15% participación a trabajadores y porque ciertamente incurrirán en mayores costos y tiempo

2.5 BASE LEGAL

La obligatoriedad de la adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador surge de la siguiente base legal:

- 1. Resolución FNCE 22.02.06 del 22 de Febrero del 2006:** La Federación Nacional de Contadores y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, solicitan la sustitución de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad por las Normas Internacionales de Información Financiera.
- 2. Oficio SBS-INJ-SN-2006-455 del 13 de junio del 2006:** La Superintendencia de Bancos y Seguros manifiesta la adopción supletoria de las NIIF's.
- 3. Resolución 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006:** Publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adopta las NIIF's y su aplicación es obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de esta Institución, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009. Mediante dicha resolución la Superintendencia dispuso que la NEC de la 1 a la 15 y las NEC 18 a la 27 sean aplicadas obligatoriamente a las entidades sujetas al control y vigilancia. (Anexo A)
- 4. Resolución ADM-08199 de la Superintendencia de Compañías:** Ratifica el cumplimiento de la Resolución 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006 (Anexo B)
- 5. Resolución 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías:** Publicada en el Registro Oficial 498 del 31 de diciembre del 2008, en el cual establece el cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF's. (Anexo C)
- 6. Resolución SC.DS.G.09.006 de la Superintendencia de Compañías:** Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF para los entes controlados por la Superintendencia de Compañías. (Anexo D)
- 7. Resolución SC-INPA-UA-G-10-005 de la Superintendencia de Compañías:** Publicada en el Registro Oficial 335 del 7 de diciembre del 2010, en el cual establece la clasificación de las PYMES para el Ecuador. (Anexo E)

2.6 ANTECEDENTES REFERENCIALES

Proyecto similar o Igual sobre la aplicación de la NIC 11 y su impacto en los Estados de Resultado.

Institución: Universidad de El Salvador

Habilitación: Profesional II

Trabajo: Práctico

Tema: “Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos de construcción de acuerdo con la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades, aplicado a las empresas del área metropolitana de San Salvador”

Carrera: Ing. Contador Público.

Año: 2011

Análisis

El proyecto de investigación se relaciona a esta tesis desarrollada en El Salvador. Un contrato de construcción que pueda estimarse con fiabilidad, la entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con el contrato de construcción como ingresos de actividades ordinarias al grado de terminación de la actividad del contrato al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). La estimación fiable del resultado requiere estimaciones fiables del grado de terminación, costos futuros y cobrabilidad de certificaciones. Los ingresos totales provienen de contratos de construcción y pueden estimarse con suficiente fiabilidad, es decir, tanto los costos que faltan para la terminación del contrato como el grado de realización a la fecha del balance, son valorados con suficiente fiabilidad. Es probable que la empresa obtenga los beneficios económicos asociados con el contrato. Los costos atribuibles al contrato pueden ser identificados claramente y valuados fiablemente de manera que los costos incurridos realmente puedan ser comparados con las estimaciones previas.

Generalmente, el tratamiento contable se aplicará por separado a cada contrato de construcción. Es necesario enfatizar que en ciertas circunstancias es necesario

aplicar dicho tratamiento contable, a los componentes identificables por separado de un único contrato, o a un grupo de contratos para reflejar mejor la esencia económica de éstos. En estos casos, se considera lo siguiente:

a) Cuando un contrato implica la construcción de más de un activo, el tratamiento contable deberá realizarse como un contrato de construcción por separado en las siguientes circunstancias.

* Cuando se han presentado propuestas económicas separadas para cada activo.

* Cada activo ha estado sujeto a negociación separada, y el constructor y el cliente tienen la posibilidad de aceptar o rechazar la parte del contrato relacionada con cada activo; y pueden identificarse los ingresos de actividades ordinarias y los costos de cada activo.

b) En el caso que exista un grupo de contratos, con uno o más clientes, deberá tratarse como un único contrato de construcción cuando yo busco encontrar una buena aplicación de la NIC 11 ya que mediante a esta tesis mediremos los costos e ingresos de la empresa Constructora RECMA S.A.

2.7 NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD NIC11

2.7.1 Objetivos

Los objetivos que persigue esta norma son:

- Es prescribir el tratamiento contable de los ingresos ordinarios y los costos relacionados con los contratos de construcción.

- Es importante destacar que la fecha en que la actividad del contrato comienza y la fecha en la que termina el mismo son completamente distintas, es decir, en diferentes ejercicios contables.

2.7.2 Alcance

La presente norma deberá aplicarse para la contabilización de los contratos de construcción que realicen los contratistas.

2.7.3 Definiciones

- **Contrato de Construcción**

Un contrato de construcción, es un contrato específicamente negociado para la construcción de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función o bien en relación con su último destino o utilización.

- **Contrato de Precio Fijo**

Un contrato de precio fijo es un contrato de construcción en el que contratista acuerda un precio fijo o un monto fijo por unidad de producto. En algunos casos tales precios están sujetos a cláusulas de revisión si aumentan los costos.

- **Contrato de margen sobre el costo**

En este tipo de contrato de construcción se reembolsan al contratista los costos incurridos por él y previamente definidos en el contrato, más un porcentaje de esos costos, o un honorario fijo.

2.7.4 Agrupación y segmentación de los contratos de construcción

Cuando un contrato cubre varios activos, la construcción de cada uno de ellos debe tratarse como un elemento separado cuando:

- Se han recibido propuestas económicas diferentes para cada activo
- Cada activo ha estado sujeto a negociación separada, y el constructor y el cliente han tenido la posibilidad de aceptar o rechazar la parte del contrato relativa a cada uno de los activos
- Pueden identificarse los ingresos ordinarios y costes de cada activo

Un grupo de contratos, ya procedan de un cliente o de varios, debe ser tratado como un único contrato de construcción cuando:

- El grupo de contratos se negocia como un único paquete
- Los contratos están tan íntimamente relacionados que son, efectivamente, parte de un único proyecto con un margen de beneficios genérico para todos ellos
- Los contratos se ejecutan simultáneamente, o bien en una secuencia continua

Un contrato puede contemplar la construcción de un activo adicional a lo pactado originalmente, o puede ser modificado para incluir la construcción de tal activo. La construcción de este activo adicional debe tratarse como un contrato separado cuando:

- El activo difiere significativamente en términos de diseño, tecnología o función del activo o activos cubiertos por el contrato original
- El precio del activo se negocia sin tener como referencia el precio fijado en el contrato original

2.7.5 Ingresos ordinarios del contrato

Los ingresos ordinarios del contrato deben comprender:

- Monto inicial de ingresos, convenido en el contrato.
- Las variaciones en el trabajo contratado, los reclamos y pagos de incentivos, en la medida en que sea probable que den lugar a ingresos y cuando puedan ser confiablemente valuadas.

Los ingresos ordinarios por contrato son valuados al valor real de las contraprestaciones recibidas o por recibir. La valuación de dichos ingresos por contratos es afectada por una variedad de incertidumbres que dependen del resultado de los hechos futuros. Las estimaciones realizadas necesitan continuamente ser revisadas cuando los hechos suceden y las incertidumbres se solucionan.

En conclusión, el monto de los ingresos por contratos puede aumentar o disminuir de un periodo al siguiente por: contraprestación recibida o por recibir.

- Un contratista y un cliente pueden acordar variaciones o reclamos que aumentan o disminuyen en un periodo posterior a aquel en que inicialmente se acordó el contrato.
- El monto de los ingresos acordados en un contrato a precio fijo, puede aumentar como resultado de las cláusulas de costos escalonados.
- El monto de los ingresos por contrato puede disminuir como resultado de las multas que surjan por demoras ocasionadas por el contratista en la terminación del contrato.

- Cuando un contrato a precio fijo implica un precio fijo por unidad de rendimiento, los ingresos aumentan en tanto el número de unidades se incrementa.

2.7.5.1 Cambios en el alcance del trabajo

Una modificación es una instrucción del cliente para cambiar el alcance del trabajo que se va a ejecutar bajo las condiciones del contrato. Una modificación puede llevar a aumentar o disminuir los ingresos ordinarios procedentes del contrato. La modificación se incluye en los ingresos ordinarios del contrato cuando:

- Es probable que el cliente apruebe el plan modificado, así como la cuantía de los ingresos ordinarios que surgen de la modificación.
- La cuantía que la modificación supone puede ser valorada con suficiente fiabilidad

2.7.5.2 Demoras o errores ocasionados por clientes

Una reclamación es una cantidad que el contratista espera cobrar del cliente o de un tercero como reembolso de costes no incluidos en el precio del contrato. La reclamación puede surgir cuando el cliente cause retrasos, errores en las especificaciones o el diseño, o bien por causa de disputas referentes al trabajo incluido en el contrato. Las reclamaciones se incluirán entre los ingresos ordinarios del contrato cuando:

- Las negociaciones han alcanzado un avanzado estado de maduración, de tal manera que es probable que el cliente acepte la reclamación
- El monto, que es probable que sea aceptado por el cliente, pueda valorarse confiablemente.

2.7.5.3 Incentivos

Los pagos por incentivos son cantidades adicionales reconocidas al contratista siempre que cumpla o sobrepase determinados niveles de ejecución en el contrato. Los pagos por incentivos se incluirán entre los ingresos ordinarios procedentes del contrato cuando:

- El contrato está suficientemente avanzado, de manera que es probable que los niveles de ejecución se cumplan o se sobrepasen

- o El importe derivado del pago por incentivos puede ser valorado con suficiente fiabilidad

2.7.6 Costes del contrato

a) Los costes que se relacionan directamente con cada contrato específico incluirán:

- o Costes de mano de obra en el lugar de la construcción, comprendiendo también la supervisión
- o Costes de los materiales usados en la construcción
- o Depreciación de inmovilizado material usado en la ejecución del contrato
- o Costes de desplazamiento de los elementos que componen el inmovilizado material desde y hasta la localización de la obra
- o Costes de alquiler del inmovilizado material
- o Costes de diseño y asistencia técnica que estén directamente relacionados con el contrato
- o Costes estimados de los trabajos de rectificación y garantía, incluyendo los costes esperados de las garantías
- o Reclamaciones de terceros

b) Los costes que pueden ser atribuibles a la actividad de contratación en general incluyen los siguientes:

- o Seguros
- o Costes de diseño y asistencia técnica no relacionados directamente con ningún contrato específico
- o Costes indirectos de construcción
- o Los costes indirectos de construcción comprenden gastos tales como los de preparación y procesamiento de la nómina del personal dedicado a la construcción. Los costes que pueden distribuirse a la actividad de construcción en general, y que pueden ser distribuidos a los contratos específicos, incluyen también los costes por intereses (teniendo en cuenta lo que indica la NIC 23).

c) Costos no atribuidos a la actividad Contratada

Los costos que no puedan ser atribuidos a la actividad contratada o no puedan ser asignados a un contrato se excluyen de los costos de un contrato de construcción, incluyendo:

- o Costos generales de administración cuyo reembolso no esté especificado en el contrato.
- o Costos de ventas.
- o Costos de investigación y desarrollo para los cuales no se especifique el reembolso en el contrato.
- o Depreciación de la maquinaria y equipo ocioso que no se usen en un determinado contrato.

2.7.6.1 Reconocimiento de ingresos y gastos del contrato

Este reconocimiento se da, cuando el resultado del contrato de construcción puede ser estimado confiablemente, los ingresos y los costos asociados con el mismo deberán ser reconocidos como tales durante la etapa de avance de la actividad contratada a la fecha del balance general.

2.7.7 Tipos de Contratos

Podemos reconocer dos tipos de contratos:

a) **Contrato a precio fijo.-** Es cuando el resultado puede ser estimado confiablemente, pero primero se tiene que haber cumplido con todas las condiciones siguientes:

- o Que los ingresos totales provenientes del contrato puedan valorarse confiablemente.
- o Cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con el contrato fluirán a favor de empresa.
- o Cuando tanto los costos para terminar el contrato así como el estado de cumplimiento del mismo a la fecha del balance general puedan ser valuados confiablemente.

- Que los costos atribuibles al contrato puedan ser identificados claramente y valuados confiablemente, de manera que los costos reales incurridos puedan compararse con las estimaciones anteriores.

b) Contrato a base de costos más honorarios.- El contratista recibe el reembolso de los costos incurridos de acuerdo al contrato más un porcentaje de estos o un honorario. Es cuando el resultado puede ser estimado confiablemente, y cuando se han cumplido todas las condiciones siguientes:

- Probabilidad de que todos los beneficios económicos asociados con el contrato fluyan a favor de la empresa.
- Los costos atribuibles al contrato, sean o no específicamente reembolsables, pueden identificarse claramente y valuarse confiablemente.

2.7.8 Método de avance de trabajo

El reconocimiento de ingresos ordinarios y costes con referencia al estado de realización del contrato es denominado método del porcentaje de realización. Este método permite comparar los ingresos ordinarios derivados del contrato con los costes del mismo incurridos en la consecución del estado de realización en que se encuentre, con lo que se revelará el importe de los ingresos ordinarios, de los gastos y de los resultados que pueden ser atribuidos a la parte del contrato ya ejecutado.

Este método provee información útil sobre el avance de la actividad del contrato y su ejecución durante un periodo.

Por el porcentaje del método de avance del trabajo, los ingresos se reconocen como tales en el estado de ganancias y pérdidas de los periodos contables en los cuales se realiza el trabajo.

Los costos del contrato generalmente se reconocen como gastos en el estado de pérdidas y ganancias de los periodos contables en los cuales se realiza el trabajo relacionado con dichos costos. Sin embargo, cualquier exceso previsto en los costos totales sobre los ingresos totales del contrato se reconoce inmediatamente como gastos.

2.7.8.1 Incertidumbre en relación con los ingresos

El resultado de un contrato de construcción puede estimarse confiablemente solo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con el contrato fluyan a favor de la empresa.

No obstante, cuando haya duda relacionada al cobro de un monto ya incluido en los ingresos, y ya reconocido en el estado de ganancias y pérdidas, el importe incobrable o la cantidad con respecto a la cual su recuperación ha dejado de ser probable, se reconoce como un gasto antes que como un ajuste al monto de los ingresos.

La empresa por lo general está en condiciones de hacer estimaciones confiables cuando está de acuerdo que el contrato establezca lo siguiente:

- Que se hagan valer los derechos de cada una de las partes respecto al bien que va a ser construido.
- La contraprestación que se ha considerado.
- La forma y términos de liquidación.

2.7.8.2 Costos que se reconocen como gastos

Los costos del contrato cuya recuperación no sea probable se reconocen inmediatamente como gastos. A continuación daremos ejemplos de circunstancias en las cuales la recuperación de costos incurridos no es probable que ocurra y en las cuales pueda necesitarse que sean reconocidos inmediatamente como un gasto:

- Contratos que no estén totalmente vigentes, es decir, que su validez esté seriamente en discusión.
- Contratos cuyo cumplimiento esté sujeto al resultado de un litigio o legislación pendiente.
- Contratos relacionados con bienes inmuebles que probablemente sean prohibidos o expropiados.
- Contratos en los que el cliente no puede cumplir con sus obligaciones.

- Contratos en los que el contratista no pueda terminar el contrato o cumplir con sus obligaciones contractuales.

2.7.8.3 Cambios en las estimaciones

El método del porcentaje de obra realizada se aplicará acumulativamente, en cada ejercicio, a las estimaciones de ingresos ordinarios y costes totales hasta la fecha. Por tanto, el efecto de un cambio en las estimaciones de los ingresos ordinarios o costes del contrato será tratado como cambios en las estimaciones contables.

Las estimaciones revisadas se usarán en la determinación de los importes de gastos e ingresos ordinarios reconocidos en la cuenta de resultados, tanto en el ejercicio en que tiene lugar el cambio como en los ejercicios siguientes.

2.8 VARIABLES

2.8.1 Declaración de Variables

Variable Independiente:

Aplicación NIC 11 en la gestión de Contrato de Construcción.

La NIC 11 está compuesta por 46 párrafos, el cual todos los párrafos nos indican que contienen el mismo valor normativo, si bien es cierto la NIC 11 mantiene el mismo formato IASC aun cuando fue adoptada por la IASB.

La norma deber ser entendida en el contexto de su objetivo, del Prólogo a las NIIF y del marco conceptual para la preparación y presentación en los Estados Financieros y para de esta manera aplicar las políticas contables que no cuenten con directrices específicas.⁶

Variable Dependiente:

El efecto en la información contable financiera

El efecto en la información contable financiera en los estados financieros son informes que se utilizan en las empresas para hacer conocer la situación económica en la cual se encuentra la empresa, y su vez los cambios que se experimenta en un periodo determinado. Este tipo de informe es útil la administración, gerencia o para cualquier tipo de interesado como accionistas o propietarios

⁶ <http://www.facpce.org.ar:8080/miniportal/archivos/nic/NIC11.pdf>

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El desarrollo de este trabajo, tiene además como finalidad ser una fuente de consulta para el sector de la construcción (empresas familiares constructoras) y para la parte académica (estudiantes y profesores de contaduría pública), sobre la implementación de la NIC 11 Contratos de Construcción en una empresa constructora.

“La investigación podemos definirla como el proceso de llegar a soluciones fiables para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificadas y sistemáticas de los datos” (Mouly, 1978).

Investigación cualitativa-cuantitativa

Según Smith, M. L. (1987) recoge como criterios definitorios de la investigación cualitativa lo siguiente:

- ✓ Es un proceso empírico (interpretación o reflexión del investigador)
- ✓ Estudia cualidades o entidades cualitativas y pretende entenderlas en un contexto particular. Se centra en significados, descripciones, y definiciones situándoles en un contexto. Por lo que:
- ✓ Busca conocer procesos subjetivos:” La investigación cualitativa pretende acceder al significado de las acciones desde la perspectiva del actor, Erickson, 1986).
- ✓ El método, no tiene como función básica garantizar la verdad, sino ser utilizado de forma creativa y a medida de cada situación, por ello, la diversidad de técnicas y estrategias que utiliza.

Según Taylor, S.J. y Bogdan R. (1986), sintetizan los criterios definitorios de los estudios cualitativos de la siguiente manera:

- ✓ La investigación cualitativa es inductiva.
- ✓ Comprenden y desarrollan conceptos partiendo de pautas de los datos, y no recogiendo datos para evaluar hipótesis o teorías preconcebidas.
- ✓ Siguen un diseño de investigación flexible.
- ✓ Comienzan un estudio con interrogantes vagamente formulados.
- ✓ La investigación cualitativa es flexible en cuanto al modo de conducir los estudios. Se siguen lineamientos orientadores, pero no reglas. Los métodos están al servicio del investigador; el investigador no está supeditado a un procedimiento o técnica.

Según Hurtado y Toro (1998). “Dicen que la investigación cuantitativa tiene una concepción lineal, es decir que haya claridad entre los elementos que conforman el problema, que tengan definición, limitarlos y saber con exactitud donde se inicia el problema, también le es importante saber qué tipo de incidencia existe entre sus elementos”.

La investigación a desarrollar corresponde a un diseño de investigación cuantitativa, se utilizara como técnica: Revisión documental, procedimientos y métodos de registros.

El caso de estudio será una empresa familiar constructora, ubicada en la ciudad de Guayaquil:

Empresa: RECMA S.A.

Tipo: Pequeña constructora

Actividad: Construcción de carreteras, casas

La técnica de investigación a emplear es la entrevista, porque la información del problema planteado se obtendrá a través de los cuestionarios que se le realice al ejecutivo financiero, jefe de operaciones y al gerente de la empresa, dando lugar a que el investigador obtenga un conocimiento más profundo acerca de la realidad actual de la empresa, relacionada conjuntamente con el estudio de las Normas

Internacionales de Contabilidad, para analizar y así obtener respuestas para el problema planteado.

3.2 Técnicas de recolección de datos

3.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos.

Las principales técnicas y/o instrumentos que se utilizaron en nuestra investigación fueron:

Entrevistas —————>A personas

Análisis documental —————>A documentos

Revisión documental: Se utilizó esta técnica para obtener información a través de las normas, libros, tesis, manuales, reglamentos, directivas y otros tipos de información relacionados con el tema de investigación “PROPUESTA DE IMPLEMENTACION DE LA NIC 11 ANALISIS Y APLICACIÓN EN LA CONSTRUCTORA RECMA S.A. AÑO 2014.

3.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

Los instrumentos elaborados, tales como guía de entrevistas y cuestionarios fueron consultados a docentes y profesionales especializados en el tema de nuestro estudio; quienes revisaron y emitieron su juicio acerca de las preguntas elaboradas y aplicadas a los funcionarios involucrados, con la finalidad de comprobar la calidad de la información en relación a los objetivos planteados en la investigación.

CAPITULO IV

LA EMPRESA RECMA.

4.1 ASPECTOS LEGALES DE LA EMPRESA.

4.1.1 Base Legal RECMA S.A.

RECMA S.A., es una Compañía Limitada legalmente constituida bajo escritura pública por el Dr. Humberto Moya Flores en la Notaria Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 5 de Diciembre de 2002, mediante expediente 111034 registrada en la Superintendencia de Compañías el 6 de Enero del 2003 y registrada en el Servicio de Rentas Internas con Ruc número 0992287691001.

RECMA S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y fue constituida por los siguientes socios: Ingeniero Lucio Alarcón, de nacionalidad ecuatoriana; Economista Isabel Alarcón, de nacionalidad ecuatoriana y Ingeniero Carlos Lascano, de nacionalidad ecuatoriana, de nacionalidad ecuatoriana. Quienes fueron considerados capaces para celebrar la escritura de constitución de la Empresa de Responsabilidad Sociedad Anónima.

4.2 Objetivos RECMA S.A.

La empresa trabaja de manera oportuna y adecuada en la ejecución de contratos tanto del Sector Público como el Sector Privado que se relacionan con la construcción de Obras Civiles, de representación de importantes marcas a nivel mundial que permitan incorporar tecnología e infraestructura de primer nivel en el País, así como también proyectos turísticos que estén comprometidos en la protección y cuidado del medio ambiente.

4.3 Organigramas

Los organigramas son la representación gráfica de la estructura orgánica de una empresa u organización que refleja, en forma esquemática, la posición de las diversas áreas que la integran, sus principales funciones, sus niveles jerárquicos, líneas de autoridad y de asesoría.

Son considerados instrumentos auxiliares del administrador, a través de los cuales se fija la posición, la acción y la responsabilidad de cada servicio⁷.

Partiendo del concepto e importancia de los organigramas se detalla a continuación la clasificación de los mismos.

4.3.1 Estructural

Un organigrama estructural “son representaciones gráficas de todas las unidades administrativas de una organización y sus relaciones de jerarquía o dependencia”⁸

4.3.2 Funcional

El organigrama funcional “es la representación gráfica de la estructura orgánica de una empresa que incluyen las principales funciones que tienen asignadas, además de las unidades y sus interrelaciones. Este tipo de organigrama es de gran utilidad para capacitar al personal y presentar a la organización en forma general”⁹.

A continuación se presenta el organigrama funcional con las áreas más relevantes.

4.3.3 Personal

El organigrama personal “es la representación gráfica de la estructura orgánica de una empresa que incluyen los nombres de las personas que ocupan las plazas. Este tipo de organigrama es de gran utilidad para identificar a la persona responsable de dicha función”¹⁰

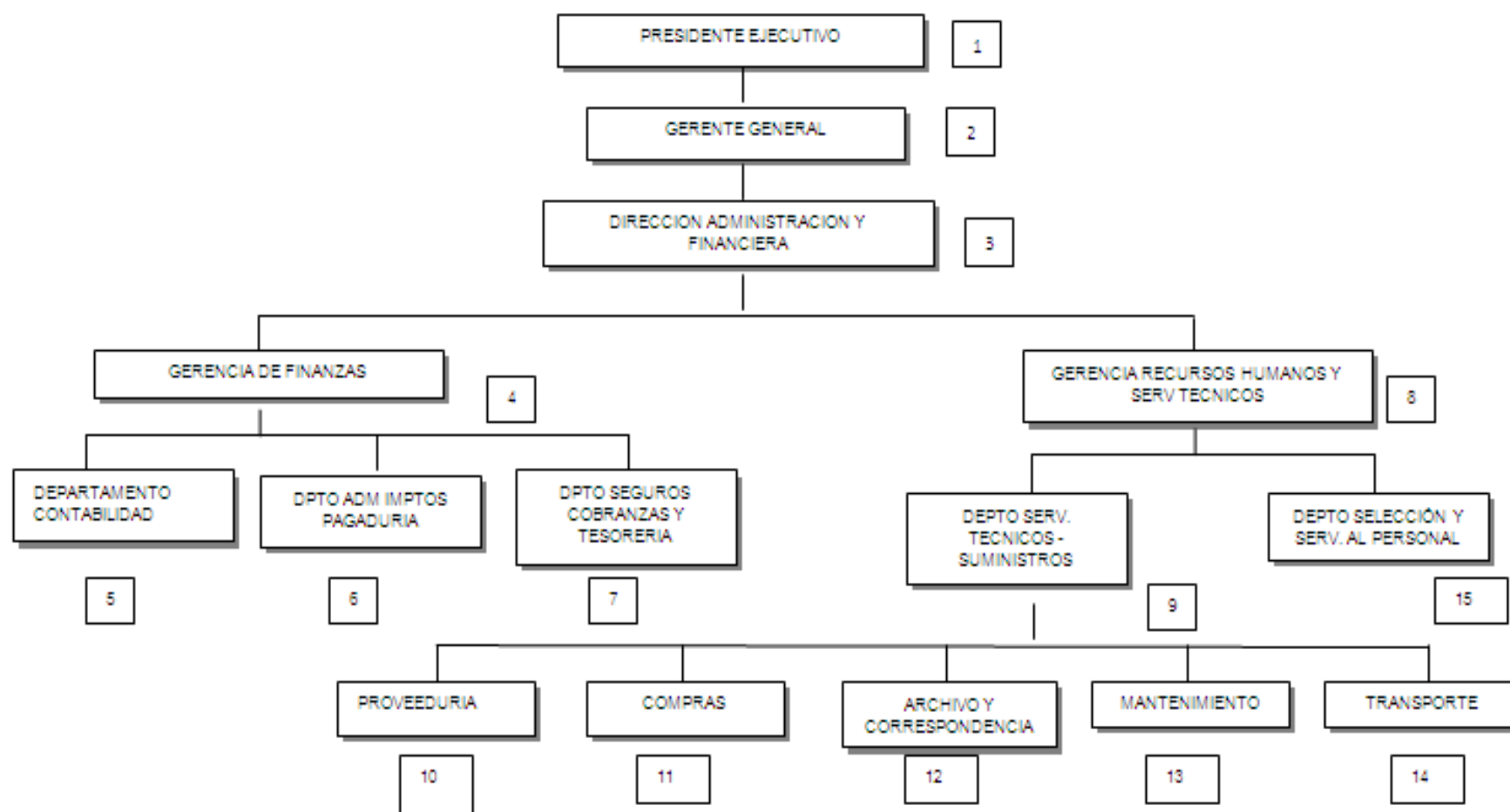
⁷ (Benjamín, Franklin, 2002)

⁸ (Benjamín, Franklin, 2002)

⁹ (Benjamín, Franklin, 2002)

¹⁰ (Benjamín, Franklin, 2002)

Ilustración 3: Cuadro de Integración de Capital 2012



CAPITULO V

PROPUESTA DE LA IMPLEMENTACION NIC 11.

5.1 Análisis de la entrevista referente a la situación de la Constructora RECMA S.A.

A continuación realizamos cada una de las preguntas del cuestionario que realizamos en la entrevista al Gerente General y al Contador General.

1. ¿Cómo define Ud. Un contrato de construcción?

Según el resultado que pudimos obtener es que definen a los contratos de construcción como un contrato específicamente negociable, tal como nos dice la NIC 11 párrafo 3.

Un contrato de construcción es un contrato, específicamente negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están interrelacionados por su diseño, tecnología y función, o por su destino o uso.¹¹

2. ¿Con que frecuencia lleva acabo contratos de construcción su compañía?

La compañía nos indico que lleva a cabo contratos de construcción con mucha frecuencia, esto permite apreciar que la compañía ejecuta al menos de 2 a 4 contratos de construcción al año; lo cual se pudo confirmar en los estados financieros de la compañía que posee buenos ingresos y lo verificamos en sus correspondientes folders.

3. ¿Qué norma contable es la que utilizan para realizar los registros contables de la constructora?

La compañía aun se encuentra utilizando la NEC en la elaboración de sus estados financieros, se procedió a realizar una revisión a los estados financieros de la

¹¹ ANALISIS PRÁCTICO Y GUIA DE IMPLEMENTACION DE NIIF, JORGE E. ZAPATA L., PAG. 113

compañía y se corrobora lo señalado. De acuerdo a la normativa vigente en el Ecuador, deberían realizar sus estados financieros bajo NIFF, para la cual se deberá realizar los procedimientos necesarios para cumplirlos.

4. ¿El personal de la compañía ha recibido capacitación acerca de la NIC 11 contratos de construcción?

No ha recibido capacitación, esta falta de conocimiento por parte del personal contable financiero de la compañía RECMA S.A., hará poco viable que se pueda aplicar de la NIC 11.

5. ¿Qué método utiliza la compañía para realizar el registro de los ingresos y costos de las actividades ordinaria de los contratos de construcción?

La empresa mide los ingresos y costos de las actividades ordinarias mediante el método de obra terminada. Bajo este método, los ingresos derivados del contrato se comparan con los costos del mismo, incurridos en la consecución del grado de realización en que se encuentre, con lo que se revelará el importe de los ingresos de actividades ordinarias, de los gastos y de las ganancias que pueden ser atribuidas a la porción del contrato ya ejecutado.

6. ¿A qué dificultades se ha enfrentado la compañía al momento de la contabilización de los ingresos y costos de las actividades ordinarias provenientes de los contratos de construcción?

Al incremento de los costos imprevistos y también a la paralización de la ejecución de la obra.

La NIC 11 nos indica en el párrafo 12: *Los ingresos ordinarios por contrato son valuados al valor real de las contraprestaciones recibidas o por recibir. La valuación de dichos ingresos por contratos es afectada por una variedad de incertidumbres que dependen del resultado de los hechos futuros. Las estimaciones realizadas necesitan*

continuamente ser revisadas cuando los hechos suceden y las incertidumbres se solucionan. 12

La constructora tendrá estos problemas cuando la obra no está cumpliendo específicamente con los pliegos que son entregados por el indiferente Ministerio con el cual tiene la obra, la compañía tendría que elaborar planes de contingencia para asumir o enfrentar estos imprevistos.

7. ¿En que cuenta contable registran los anticipos que perciben la compañía por la ejecución de una obra?

La compañía registra en la cuenta de anticipo de clientes.

La NIC 11 en el párrafo 32 nos indica: *Los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan, necesariamente, la proporción del trabajo ejecutado hasta la fecha.*

Pero la empresa tendrá que justificar los ingresos por todos los anticipos entregados por el contratante, registrando en la cuenta anticipo de clientes hasta que la obra sea entregada y se realice la planilla parcialmente o en su totalidad y cambiará a ser una cuenta de resultado.

8. ¿Qué beneficios traerá a la compañía la aplicación del método de avance de obra que nos indica la NIC 11 contratos de construcción?

La compañía considera beneficioso el método de avance de obra en los ingresos y costos de las actividades ordinarias.

La NIC nos indica en el párrafo 25: *El reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias y gastos con referencia al grado de realización del contrato es, a menudo, denominado método del porcentaje de terminación. Bajo este método, los ingresos derivados del contrato se comparan con los costos del mismo incurridos en la consecución del grado de realización en que se encuentre, con lo que se revelará el importe de los ingresos de actividades ordinarias, de los gastos y de las ganancias que pueden ser atribuidas a la porción del contrato ya ejecutado. Este*

¹² <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC11.pdf>

*método suministra información útil sobre la evolución de la actividad del contrato y el rendimiento derivado del mismo en cada periodo contable.*¹³

Con ese método de avance de obra se podrá obtener los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato y está podrá medirse con fiabilidad.

Los resultados que hemos obtenido mediante el diagnostico que hemos realizado nos permitirá determinar e identificar las acciones que deben seguir para de esta manera cumplir uno de los objetivos de la Compañía RECMA S.A., en cual destaca la oportunidad de diagnosticar la aplicación de la NIC 11.

De acuerdo a la entrevista realizada nos demuestra la importancia de la aplicación de la NIC 11 y la determinación de los resultados de operación para Compañía RECMA S.A., he considerado la necesidad de realizar esta inversión en que el ayudara a compañía a obtener un buen manejo de los contratos de construcción.

¹³ <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC11.pdf>

5.2 Descripción del registro contable actual de los contratos.

Para el desarrollo de este objetivo se utilizaron los registros contables de un contrato de la Compañía RECMA S.A., iniciado en de julio del 2012 y finalizado en mayo del 2014.

Lo política aplicada consiste en capitalizar los costos incurridos durante la construcción a la cuenta del activo denominada “Construcciones en Proceso”, y los anticipos realizados por los clientes o las facturas enviadas, a una cuenta del pasivo denominada “Anticipo de Clientes”, mientras que los costos generales y de administración se registraban directamente en los resultados del ejercicio, sin embargo cuando es evidente que el contrato resultará en una pérdida, se registraba directamente en el correspondiente ejercicio fiscal.

La compañía tiene la facultad de celebrar las siguientes clases de contratos de construcción:

a) Contrato a precio fijo.- en el cual el contratista conviene un precio fijo para el contrato, en algunos casos sujeto a cláusulas de reajustes de precios por inflación y premios o castigos por cumplimiento o incumplimiento.

b) Contrato a base de costos más honorarios.- en el cual el contratista recibe el reembolso de los costos permisibles definidos en el contrato, efectuados por cuenta del cliente, más un porcentaje de estos costos o un honorario fijo.

A continuación se presentan los datos del contrato analizado:

Cuadro 1: Descripción del Contrato

Contrato:	Cayambe
Fecha de Iniciación:	1 de Julio 2012
Fecha de Terminación:	30 de Junio 2014
Tipo de Contrato:	A Precio Fijo
Valor del Contrato:	\$ 1.080.000,00

Fuente: Información Contable

Dentro del contrato de construcción del proyecto CAYAMBE, existe un incentivo por un monto de \$20,000 por culminar la obra antes de la fecha pactada de terminación. Adicionalmente otra cláusula dentro del contrato especifica que los materiales sobrantes que llegaren a quedar serán destinados al contratista.

A continuación se presentan las principales transacciones, por actividades de construcción realizadas por la Compañía en los periodos fiscales 2012 al 2014:

Cuadro 2: Descripción del Contrato Cayambe

	2012	2013	2014	Total
Anticipos Recibidos	378.000,00	378.000,00	324.000,00	1.080.000,00
Gastos Incurridos	93.064,80	449.813,20	232.662,00	775.540,00
Porcentaje de Terminación	12%	58%	30%	100%

Fuente: Información Contable

5.2.1 Procesos involucrados según la aplicación de la NEC 15.

Al tratarse de una compañía dedicada exclusivamente a las actividades de Construcción, la principal normativa a aplicarse es la NIC 11, por lo cual, la Administración de la Compañía optó por el método del avance de la obra por porcentaje de terminación. Bajo este método, el ingreso del contrato se reconoce en función de los costos incurridos para alcanzar la etapa de terminación más un porcentaje de utilidad esperada al final del proyecto.

En cuanto a la determinación de este porcentaje, se debe tener en consideración lo siguiente:

1. La Compañía considera para el cálculo del avance de obra todos los costos directos e indirectos relacionados con la ejecución del proyecto y que se encuentran registrados en los estados financieros de la Compañía a la fecha de corte.
2. Por otro lado, el encargado de Ingeniería y Costos efectúa la proyección de los costos estimados para la conclusión del proyecto a través del sistema, en el cual se ingresa todos y cada unos de los rubros (bienes o servicios) pendientes de ejecución así como también los costos unitarios

de cada uno de ellos. Con este reporte, se obtienen los costos por mes a incurrir hasta la fecha de término del proyecto.

3. Por último, se cotejan los costos directos e incurridos según los estados financieros de la Compañía frente a los costos esperados del proyecto determinados por el encargado de Ingeniería y Costos, obteniendo así el porcentaje de avance de obra.
4. Este porcentaje es aplicado al precio total del contrato para evaluar el total de ingresos correspondientes a un periodo determinado, y de igual manera para la determinación del pasivo diferido que equivaldría a la diferencia entre la facturación de la Compañía y los ingresos reconocidos en función del porcentaje de avance de obra.

Los asientos de diarios involucrados, en el proyecto CAYAMBE, antes de la implementación, es decir bajo el método del contrato terminado, aprobado por la NEC 15, son los siguientes:

Al inicio del contrato se registró el pago del 35% del total del contrato de construcción celebrado como anticipo, según el contrato firmado, se puede apreciar que fue registrado debidamente a la cuenta del pasivo Anticipo de Clientes, cada anticipo recibido es registrado de la misma manera:

Descripción	Debe	Haber
-1-		
Caja/Bancos	378.000,00	
Anticipo de Clientes		378.000,00
P/r Registro de 1er Anticipo del Contrato CAYAMBE año 2012		
-2-		
Caja/Bancos	378.000,00	
Anticipo de Clientes		378.000,00
P/r Registro de 2do Anticipo del Contrato CAYAMBE año 2013		
-3-		
Caja/Bancos	324.000,00	
Anticipo de Clientes		324.000,00
P/r Registro de pago definitivo del Contrato CAYAMBE año 2014		

Para poder determinar los ajustes respectivos es necesario conocer los costos incurridos cada año, una estimación adecuada de los costos por incurrir hasta la terminación del contrato y cualquier otro costo atribuible al contrato, por lo que se debe realizar el estudio respectivo por los costos a incurrir antes de la fijación de precios de los contratos de construcción, los costos proyectados durante el año 2012, cabe recalcar que los costos a presentarse a continuación son los costos proyectados a la fecha en que se firmó el contrato, para el proyecto CAYAMBE son los siguientes:

Cuadro 3: Costos Estimados Proyecto CAYAMBE para los años 2012, 2013

Proceso	Costo	Precio por m2
Costos Indirectos		
Planificación	31.600,00	21,00
Honorarios ejecutores	81.200,00	52,00
Tasas, Impuestos legales	20.400,00	14,00
Costos financieros	36.400,00	24,00
Imprevistos	14.000,00	10,00
Subtotal Costos Indirectos	183.600,00	121,00
Materiales	319.140,00	182,00
Mano de Obra	215.600,00	136,00
Equipos	31.660,00	27,00
Subtotal Costos Directos	566.400,00	345,00
Total de Costos	750.000,00	466,00

Fuente: Departamento de Contabilidad.

Al 31 de diciembre 2013 se estimaron los costos a ser incurridos en el año 2014, como se demuestra a continuación:

Cuadro 4: Costos Estimados Proyecto CAYAMBE año 2014

Proceso	Costo	Precio por m2
Costos Indirectos		
Planificación	31.600,00	21,00
Honorarios ejecutores	84.323,08	54,00
Tasas, Impuestos legales	20.400,00	14,00
Otros Costos	42.466,67	28,00
Imprevistos	14.000,00	10,00
Subtotal Costos Indirectos	192.789,74	127,00
Materiales	333.168,13	190,00
Mano de Obra	221.941,18	140,00
Equipos	37.100,95	31,00
Subtotal Costos Directos	592.210,26	361,00
Total de Costos	785.000,00	488,00

Fuente: Departamento de Contabilidad.

Prosiguiendo con el proceso de transición el siguiente paso es solicitar los costos realmente incurridos por cada proyecto y cada año:

Cuadro 5: Detalle de Costos Incurridos Contrato CAYAMBE

Concepto	2011	2012	2014
Materiales de obra y otros	58.777	284.089	146.942
Mano de Obra	9.393	75.401	23.483
Combustible	6.409	30.979	16.023
Seguros	3.248	15.701	8.121
Honorarios Profesionales	13.004	32.852	32.510
Otros	912	4.408	2.280
Gastos generales	697	3.368	1.742
Depreciación	624	3.015	1.560
Total de Costos de Construcción	93.065	449.813	232.662

Los costos directamente atribuibles e identificables para cada obra se registran cada vez que se incurren, sin embargo no son registrados dentro de los resultados del periodo, son capitalizados a la cuenta Obras en Proceso.

El asiento bajo NEC tanto del anticipo recibido como de los gastos incurridos hasta la fecha, para el año 2012 son los siguientes:

Descripción	Debe	Haber
NEC -1-		
Caja/Bancos	378.000	
Anticipo de Clientes		378.000
P/r Registro de 1er Anticipo del Contrato CAYAMBE		
NEC -2-	Debe	Haber
Obras en Proceso	93.065	
Caja/Bancos		93.065
P/r Registro de gastos incurridos en proyecto CAYAMBE 2012		

Anticipo Clientes		Obras en Proceso	
-	378.000,00	93.064,80	-

Los asientos de diario del año 2013 realizados en conformidad a las NEC serían parecidos a los registrados en el año 2012, con capitalización a la cuenta anticipos de clientes y la cuenta de obras en proceso:

NEC -3-	Debe	Haber
Caja/Bancos	378.000	
Anticipo de Clientes		378.000
P/r Registro de 2do Anticipo del Contrato CAYAMBE 2013		
NEC -4-	Debe	Haber
Obras en Proceso	449.813	
Caja/Bancos		449.813
P/r Registro de gastos incurridos en proyecto CAYAMBE 2013		

Anticipo Clientes		Obras en Proceso	
-	378.000	93.065	-
-	378.000	449.813	
	756.000	542.878	

Quando el proyecto está listo para su entrega, se procede a realizar el registro del ingreso y del gasto correspondiente, reversando las cuentas de “Obras en Proceso” e “Ingresos Diferidos”:

NEC -5-	Debe	Haber
-4-		
Costos de Operación	775.540,00	
Anticipos de Clientes	756.000,00	
Clientes-Facturación	324.000,00	
Obras en Proceso		775.540,00
Ingresos por servicios de Construcción		1.080.000,00
P/r Terminación del contrato de construcción CAYAMBE		

Como se puede apreciar, mediante este método, el ingresos producto del contrato tributaba al término del mismo (año 2014), motivo por el cual el pago de impuesto a la renta se realizaba al finalizar el periodo, y en caso de que se llegue a una pérdida no se realizaba pago de impuesto alguno.

5.2.2 Procesos Involucrados para la aplicación de la NIC 11

Bajo los parámetros de la NIC 11, el reconocimiento del ingreso es realizado en base a la planilla de medición realizado por Marcelo Rocha (Responsable de medición de RECMA S.A.). Esta planilla es enviada al fiscalizador contratado por la compañía Contratista para verificar el avance de la ejecución de la obra. Una vez que la planilla es aprobada por el fiscalizador, éste informa al contratista sobre su aprobación de dicha planilla. Con esto el Contratista autoriza a la Constructora RECMA para que proceda con la facturación del mes.

Cabe mencionar que debido a los tiempos que transcurren desde la preparación de la planilla, la revisión del fiscalizador y la aprobación del Contratista, el Contador realiza un asiento de provisión del ingreso, el mismo que se detalla a continuación en forma esquemática sin valores:

Descripción	Debe	Haber
Clientes-Facturación	xxxx	
Ingresos por servicios de Construcción		xxxx
P/r registro de Provisión de Ingresos, previo autorización		

Una vez que la factura es emitida se reversa la provisión y se registra el asiento de diario por el ingreso por servicio de construcción de la siguiente manera:

Descripción	Debe	Haber
Clientes-Facturación	xxxx	
Retención en la fuente 1%	xxxx	
Retención IVA 30%	xxxx	
IVA Ventas 12%		xxxx
Ingresos por servicios de Construcción		xxxx
P/r Registro de Facturación		

Descripción	Debe	Haber
Ingresos por servicios de Construcción	xxxx	
Clientes-Facturación		xxxx
P/r reversión de provisión de ingresos		

La política de crédito es de 60 días. Cabe recalcar que al momento del cobro de la factura, el contratista resta del importe a cancelar a RECMA S.A., para rebajar los anticipos entregados al inicio del proyecto para el inicio de sus operaciones, y tal como se estipula en el contrato original.

Los costos como las adquisiciones de inventarios utilizados dentro del contrato respectivo, son realizados de la siguiente manera:

El Jefe de compras verifica que el material solicitado sea recibido ya sea por la bodega Central o directamente en obra. Para ello se sirve (factura o nota de entrega); Este documento es enviado por el área de bodega – recepción de materiales. La empresa utiliza el método de costo promedio para sus inventarios. Para los materiales utilizados para la construcción del proyecto, no se lleva un control de los ingresos y salidas debido a políticas internas, de acuerdo a indagaciones con el Jefe de Bodega y el Contador de la Compañía. Solo en el caso de combustible, repuestos, materiales que no se vayan a ser usados de inmediato para la obra son registrados como inventarios.

Aquellas compras de inventario que no pasan por bodega central y que son enviadas directamente por tanto contabilizadas directamente al costo de producción

Descripción	Debe	Haber
Inventario de materiales	xxxx	
IVA Compras 12%	xxxx	
Proveedores de Facturas	xxxx	
Retención 1%		xxxx
Caja – Banco		xxxx
P/r Adquisición de materiales de construcción		

Al final de cada mes, el Jefe de Bodega envía por correo al Contador un cuadro reportando el consumo mensual de su inventario, para que el proceda a realizar el asiento de diario de consumo.

El ingreso de los materiales a la bodega, el jefe de bodega los registra en el kardex llevado en la hoja de Excel, no se observan documentos de ingresos a bodega, tan sólo se firma en el físico de la solicitud de compra las cantidades recibidas en señal de conformidad.

Descripción	Debe	Haber
Costo de Ventas	xxxx	
Inventario de materiales		xxxx
P/r Adquisición de materiales de construcción		

La determinación del Porcentaje de Terminación para el proyecto Cayambe, para así poder determinar el ingreso que debería registrarse en el correspondiente periodo fiscal, tal como se lo demuestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 6: Cálculo del Porcentaje de Terminación "CAYAMBE"

Nombre del Contrato	Cayambe			
	Año	2012	2013	2014
(a) Total del Contrato		1.080.000	1.080.000	1.080.000
(b) Costos Incurridos a la Fecha		93.065	542.878	775.540
(c) Costos Estimados		750.000	750.000	785.000
(d) Porcentaje de Terminación (b/c)		12%	72%	100%
(e) Ingreso Devengado (a x d)		134.013	781.744	1.066.985
Ingreso Facurados		-	-	1.066.985
Ingreso por facturar del periodo		134.013	781.744	-

El tratamiento contable utilizado durante el año 2012 y 2013 fueron según la NEC 15, los costos incurridos fueron capitalizados dentro de la cuenta de "Obras en Proceso" y no se registraron ingresos durante este periodo a causa de este contrato

de construcción, mientras que en el 2014 se registrarán los costos e ingresos según el porcentaje de terminación correspondiente.

Como se puede apreciar en el Cuadro No. 4 al final del año 2014 los costos estimados aumentaron debido a una variación en el precio de los materiales y otros factores, por lo que se demuestra que no necesariamente los costos estimados se mantendrán de una manera fija hasta la terminación del proyecto, e inclusive podrían indicar una pérdida, la cual debe ser provisionada inmediatamente.

A continuación se presenta el comparativo entre las cuentas de balance y del estado de resultados que se ven afectadas por la implementación:

Cuadro 7: Comparación Contabilización NEC vs NIIF contrato "CAYAMBE"

Año	Año 2012		Año 2013	
	Según NEC	Según NIIF	Según NEC	Según NIIF
Obras en Proceso	93.065	-	542.878	-
Anticipo Clientes (*)	378.000	243.987	756.000	-
Cuentas por Cobrar (Cayambe)		-		25.744
Ingresos por Ventas	-	134.013	-	781.744
Costos Incurridos (**)	-	93.065	-	542.878

(*) Para la determinación del anticipo a clientes según NIIF, se lo realiza en base a la diferencia existente entre el anticipo cancelado por el cliente y el ingreso a registrarse según el grado de avance del proyecto a la fecha.

Anticipo Pagado	378.000
Ingreso según grado de avance	<u>134.013</u>
Valor a reconocer como Anticipo	243.987

(**) Los costos Incurridos a la fecha, son los valores que han sido realmente desembolsados hasta el año 2013 para la realización del proyecto, según se detalla en el Cuadro No. 6.

Se procederá a presentar los asientos de ajuste correspondientes por el año 2012 y 2013 respectivamente, los mismos podrán apreciarse dentro de la Hoja de Trabajo según el Cuadro No. 10 y Cuadro No. 11.:

El registro inicial del anticipo recibido es el mismo que si se contabilizara bajo el método NEC, sin embargo se diferencia en el momento del registro del gasto (NIIF - 2-) los cuales son registrados directamente a resultados y adicionalmente surge un nuevo asiento de diario para reconocer el ingreso devengado según el grado de avance determinado en el cuadro No. 6, como se muestra a continuación:

NIIF -1-	Debe	Haber
Caja/Bancos	378.000	
Anticipo de Clientes		378.000
P/r Registro de 1er Anticipo del Contrato CAYAMBE 2012		
NIIF -2-	Debe	Haber
Costo de Ventas	93.065	
Caja/Bancos		93.065
P/r Registro de gastos incurridos en proyecto CAYAMBE 2012		
NIIF -3-	Debe	Haber
Anticipo de Clientes	134.013	
Ingresos Ordinarios		134.013
P/r reconocimiento del ingreso determinado según el grado de avance		

<u>Anticipo Clientes</u>		<u>Ingresos Ordinarios</u>		<u>Costo de Venta</u>	
134.013,31	378.000,00	-	134.013,31	93.064,80	-
	243.986,69		134.013,31	93.064,80	

Año	Año 2012		Diferencia por Aplicación NIIF
	Según NEC	Según NIIF	
Tipo de Contabilización			
Obras en Proceso	93.065	-	93.065
Anticipo Clientes	378.000	243.987	134.013
Cuentas por Cobrar (Cayambe)		-	-
Ingresos por Ventas	-	134.013	(134.013)
Costos Incurridos	-	93.065	(93.065)
A/D 1		Debe	Haber
Anticipo de Clientes		134.013	
Resultados Integrales (Costos de operación)		93.065	
Obras en proceso			93.065
Resultados Integrales (Ingresos por servicio)			134.013
P/r Ajustes de primera adopción del año 2012			

El A/D 1 representa el ajuste por primera adopción a realizarse .

Los asientos a realizarse bajo NIIF para este año son parecidos a los del año 2012:

NIIF -4-	Debe	Haber
Caja/Bancos	378.000	
Anticipo de Clientes		378.000
P/r Registro de 2do Anticipo del Contrato CAYAMBE 2013		
NIIF -5-	Debe	Haber
Costo de Ventas	449.813	
Caja/Bancos		449.813
P/r Registro de gastos incurridos en proyecto CAYAMBE 2013		

Para este año se origina una cuenta por cobrar al cliente, debido a que el ingreso devengado hasta el cierre de este ejercicio es mayor al anticipo recibido.

NIF -6-	Debe	Haber
Anticipo de Clientes	621.987	
Cuentas por cobrar clientes	25.744	
Ingresos Ordinarios		647.731
P/r reconocimiento del ingreso determinado según el grado de avance		

Anticipo Clientes		Ingresos Ordinarios	
134.013	378.000	-	647.731
	378.000		
	621.987		647.731

Costo de Venta		Cuentas por Cobrar	
449.813	-	25.744	-
449.813		25.744	

Año	Año 2013		Diferencia por Aplicación NIIF
	Según NEC	Según NIIF	
Obras en Proceso	542.878	-	542.878
Anticipo Clientes	(756.000)	-	(756.000)
Cuentas por Cobrar (Cayambe)	-	25.744	(25.744)
Ingresos por Ventas	-	(647.731)	647.731
Costos Incurridos	-	449.813	(449.813)
Resultados Integrales		(40.949)	40.949

A/D 2	Debe	Haber
Anticipo de Clientes	756.000	
Cuentas por cobrar clientes	25.744	
Resultados Integrales (Ajustes Primera Adopción)		40.949
Utilidades Retenidas (Ingresos - Costo 2013)		197.918
Obras en Proceso		542.878
P/r Ajustes de primera adopción del año 2013		

Utilidades Retenidas		Resultados Integrales	
449.813	647.731	93.065	134.013
	197.918		40.949

Las cuentas de "Utilidades Retenidas" y de "Resultados Integrales" se encuentran constituidas por los ingresos menos los costos de los años 2013 y 2012 respectivamente, determinados por el método de grado de avance desarrollado anteriormente.

Para el año 2014 al momento de determinar el valor del anticipo a clientes se debe considerar 2 aspectos, el valor pagado por el cliente durante el año 2014 es de \$ 324.000 y la cuenta por cobrar que debería ser reversada con el anticipo recibido, siendo así los mayores de estas cuentas serían los siguientes:

Anticipo Clientes		Cuentas por Cobrar	
	298.256	25.744	25.744
	298.256		-

A/D 5	Debe	Haber
Caja – Bancos	324.000	
Anticipo de Clientes		298.256
Cuentas por Cobrar		25.744
P/r Registro del Anticipo cobrado y Pago de los costos incurridos, durante el año 2015		

Para el año 2014 el reconocimiento de los costos e ingresos finales sería el siguiente:

A/D 6	Debe	Haber
Anticipo de Clientes	298.256	
Costos de Operación	285.241	
Proveedores por pagar		298.256
Ingresos por servicios		285.241
P/r Reconocimiento de ingresos del año 2014 proyecto Cayambe		

Anticipo Clientes		Ingresos Ordinarios	
298.256	298.256	-	298.256
	-		298.256
Costo de Venta			
285.241	-		
285.241			

Como ya se había mencionado con anterioridad existe un incentivo por un monto de \$20,000 por culminar la obra antes de la fecha pactada de terminación, sin embargo para la contabilización de este posible ingreso al 31 de diciembre 2013 no existía la certeza que si este requerimiento se cumpliría, por lo tanto no se lo puede registrar dentro de este periodo fiscal 2013, si es que se llegase a cumplir esta cláusula el registro contable sería el siguiente:

Descripción	Debe	Haber
Cientes-Facturación	20.000	
Ingresos por servicios		20.000
P/r Registro de incentivo por cumplimiento		

Aunque la Compañía RECMA S.A. no sufrió ninguna pérdida en la elaboración de este proyecto, a continuación se procederá a analizar los efectos contables, utilizando el mismo contrato, que hubieren resultado si al 31 de diciembre del 2013, según las estimaciones de los costos a esa fecha, se hubiese determinado que al finalizar el contrato establecido los costos hubiesen superado el valor del contrato a la fecha de terminación del mismo:

Cuadro 8: Ejemplo Proyecto que resulta en una pérdida

Nombre del Contrato	Cayambe			
	Año	2012	2013	2014
(a) Total del Contrato		1.080.000	1.080.000	1.080.000
(b) Costos Incurridos a la Fecha		93.065	542.878	775.540
(c) Costos Estimados		750.000	750.000	1.110.000
(d) Porcentaje de Terminación (b/c)		12%	72%	15%
(e) Ingreso Devengado (a x d)		134.013	781.744	164.242
Ingreso Facturados		-	-	781.744
Ingreso por facturar del periodo		134.013	781.744	-

Como se puede apreciar en el Cuadro No. 8, los costos estimados a diciembre 2013, aumentaron de alguna manera considerable por ciertos factores en el mercado (aumento del valor de los materiales de construcción, aumento de la mano de obra entre otros), por lo tanto como lo indica la NIC 11 en su párrafo 32 “Cualquier pérdida esperada por causa del contrato de construcción debe ser reconocida inmediatamente como un gasto” y adicionalmente en su párrafo 36 “Cuando sea probable que los costos totales del contrato vayan a exceder de los ingresos de actividades ordinarias totales derivados del mismo, las pérdidas esperadas deben reconocerse inmediatamente como un gasto”.

Descripción	Debe	Haber
Costos de Operación	30.000	
Provisión por pérdida en contrato		30.000
P/r Provisión por pérdida en Proyecto de construcción 2013		

Como la provisión fue determinada por medio de una estimación de los costos a incurrirse, existe una alta probabilidad que esta pérdida se produzca, sin embargo de no cumplirse, el próximo año se deberá reversar la provisión contra otros ingresos.

5.2.3 Análisis de la Aplicación del Impuesto Diferido en contratos de construcción (NIC 12).

El impuesto a las ganancias (NIC 12) son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar o recuperar en periodos futuros, relacionados con las diferencias temporarias imponibles o deducibles, de los cuales se desprende respectivamente un activo o un pasivo por impuesto diferido.

Se debe verificar en primer lugar las diferencias temporarias existentes entre los montos que forman parte de las cuentas que integran el estado de situación financiera según NIC con el valor en el deberían ser registrados según la normativa fiscal vigente en el Ecuador, como es la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. La diferencia resultante de aquella valoración es la que constituye la diferencia temporaria o permanente, para analizar, “Diferencias temporaria son las

que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.”¹⁴

Diferencias permanentes, aunque no se encuentran definidas dentro de la NIC 12, en general son las diferencias entre libros contables y fiscales, que aumentan o disminuyen el impuesto a la renta por pagar, sin afectar el gasto futuro por impuesto a la renta, ejemplos:

- Gastos no deducibles por:
- Multas fiscales.
- Gastos no sustentados con comprobantes de venta válidos.
- Exceso de gastos de gestión, de viaje, entre otros.

Ingresos exentos por:

- Dividendos recibidos.

Las diferencias temporarias, se dividen en deducibles e imponibles:

Diferencias temporarias deducibles.- Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras.

Diferencias temporarias imponibles.- Se reconocerá un pasivo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias imponibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de pérdidas fiscales futuras.

Los impuestos, tanto si son del ejercicio corriente como si son diferidos, deben ser reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio.

En todo proceso de transición de NEC a NIIF es imprescindible la utilización de esta la NIC 12 por la diferencias entre estas normas.

¹⁴ (NIC 12 Prf 5)

Para el caso de los efectos generados por la aplicación de la NIC 11 en lo que respecta al Impuesto diferido, los ingresos y los costos dentro del periodo fiscal correspondiente y determinados bajo cualquiera de los métodos aceptados por la NIC, son igualmente reconocidos por la legislación ecuatoriana, siempre y cuando todos estos costos estén soportados con comprobantes de venta válidos y los ingresos hayan sido oportunamente facturados,

Para el caso de la compañía RECMA S.A., si existe una diferencia temporaria imponible, que se conforma en su mayor parte por el ingreso no registrado en los años 2012 y 2013 tributariamente no existió un ingreso y por lo tanto no se pagó impuesto a la renta por este concepto, pero se pagó en el año en el que se factura el ingreso.

Para el correcto análisis del impuesto diferido se debe determinar comparando los saldos de los activos o pasivos registrados bajo NIIF y los activos o pasivos que son reconocidos bajo los parámetros de la normativa fiscal en el Ecuador, motivo por el cual después de los ajustes realizados, tributariamente se encontraba permitido el uso de las cuentas de "Obras en Proceso" y de "Anticipo de clientes", de la siguiente forma:

Cuadro 9: Análisis del impuesto diferido por la NIC 11

Año	Descripción de la Cuenta	Base Fiscal	Base NIIF	Diferencia Temporaria Deducible (Imponible)	Impuesto 22% Diferido Activo (Pasivo)
2012	Obras en Proceso	93.065	-	93.065	20.474
	Anticipo Clientes	378.000	243.987	(134.013)	(29.483)
	Total	284.935	243.987	(40.949)	(9.009)
2013	Obras en Proceso	542.878	-	542.878	119.433
	Anticipo Clientes	756.000	25.744	(730.256)	(160.656)
	Total	213.122	25.744	(187.378)	(41.223)
2014	Obras en Proceso	-	-	-	-
	Anticipo Clientes	-	-	-	-
	Total	-	-	-	-

A/D 7	Debe	Haber
Resultados Integrales	9.009	
Pasivo por Impuestos Diferidos		9.009
P/r reconocimiento del impuesto diferido 2012		
A/D 8	Debe	Haber
Utilidades Retenidas	32.224	
Pasivo por Impuestos Diferidos (*)		32.224
P/r reconocimiento del impuesto diferido 2013		

(*) En el cuadro No. 11 se presentan los saldos acumulados, motivo por el cual para determinar el Impuesto diferido del año 2013 se procede:

Impuesto Diferido 2013	41.223
Impuesto Diferido 2012	<u>9.009</u>
Aumento de Impuesto diferido 2013	32.224

Para el año 2014, se compensa la diferencia temporaria imponible, debido a que en este año se emiten las facturas según el grado de avance determinado, se registra el ingreso respectivo del año 2014, y mediante la conciliación tributaria se procede a incluir los ingresos no tributados durante los años 2012 y 2013.

5.2.4 Resumen de Ajustes NIIF del año 2012 y 2013

A continuación se presenta la hoja de trabajo por la implementación de los ajustes NIIF:

Cuadro 10: Hoja de Trabajo de Ajustes NIIF del año 2012

Cuentas	Saldos NEC al 31 de Dic - 2012		Ajustes por adopción NIIF		Saldos Ajustados NIIF al 31 de Dic - 2012
			Debe	Haber	
Balance General					
Efectivo y equivalentes de efectivo	380.912				380.912
Cuentas por cobrar comerciales	-				-
Otras cuentas por cobrar	406				406
Impuestos por cobrar	291				291
Inventario de repuestos y otros	33.550				33.550
Gastos pagados por anticipado	5.121				5.121
Activos intangibles, neto	7.549				7.549
Activos fijos netos	84.299				84.299
Activos en Proceso	93.065	A/D 1		93.065	-
Activos por Impuestos Diferidos	-				-
Cuentas por pagar	(140.344)				(140.344)
Anticipo de Clientes	(378.000)	A/D 1	134.013		(243.987)
Pasivo por Impuestos Diferidos	-	A/D 7		9.009	(9.009)
Capital asignado	(20.000)				(20.000)
Resultados Integrales	-	A/D 1, 7	102.074	134.013	(31.940)
Utilidades retenidas	(66.850)				(66.850)
Total			236.087	236.087	
Estado de Resultados					
Ingresos por servicios de Construcción	-	A/D 1		134.013	(134.013)
Gastos de Construcción	-	A/D 1	93.065		93.065
Gastos Administrativos	85.340		-		85.340
Gastos Financieros	1.430				1.430
Impuesto a la renta	-	A/D 8	9.009		9.009
Total			102.074	134.013	

Cuadro 11: Hoja de Trabajo de Ajustes NIIF del año 2013

Cuentas	SalDOS NEC al 31 de Dic - 2013		Ajustes por adopción NIIF		SalDOS Ajustados NIIF al 31 de Dic - 2013
			Debe	Haber	
Balance General					
Efectivo y equivalentes de efectivo	113.754				113.754
Cuentas por cobrar comerciales	13.983	A/D 2	25.744		39.727
Otras cuentas por cobrar	7.784				7.784
Impuestos por cobrar	4.092				4.092
Inventario de repuestos y otros	85.776			-	85.776
Gastos pagados por anticipado	7.396				7.396
Activos intangibles, neto	6.603				6.603
Activos fijos netos	99.548				99.548
Activos en Proceso	542.878	A/D 2		542.878	-
Activo por Impuestos Diferidos		A/D 8			-
Cuentas por pagar	(107.887)	A/D 8			(107.887)
Anticipo de Clientes	(756.000)	A/D 2	756.000		-
Pasivo por Impuestos Diferidos	-	A/D 14		41.223	(41.223)
Capital asignado	(20.000)				(20.000)
Resultados Integrales	-	A/D 1, 7	102.074	134.013	(31.940)
Utilidades retenidas	2.074	A/D 2, 8	482.027	647.731	(163.630)
Total			1.365.845	1.365.845	
Estado de Resultados					
Ingresos por servicios de Construcción	-	A/D 2		647.731	(647.731)
Gastos de Construcción	-	A/D 2	449.813	-	449.813
Gastos Administrativos	66.394		-	-	66.394
Gastos Financieros	2.530				2.530
Impuesto a la renta	-	A/D 8	32.214		32.214
Total	68.924		482.027	647.731	

Conciliación del Patrimonio.

	31 de Diciembre 2012	1 de Enero 2013
Total patrimonio neto según PCGA en Ecuador 2013	17.926	86.850
Adopciones:		
Reconocimiento de Ingresos según grado de Avance	647.731	134.013
Reconocimiento de Costos de Ventas según Grado de Avance	(449.813)	(93.065)
Reconocimiento de impuesto diferido, neto	<u>(32.214)</u>	<u>(9.009)</u>
Efecto de las NIIF en el año 2013	165.704	31.940
Efecto de Transición al 1 de enero del 2014	31.940	31.940
Total patrimonio neto atribuible a los accionistas según NIIF	215.569	118.790

Presentación de los Estados Financieros (NIC 1).

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad

Un juego completo de estados financieros comprende:

- (a) un estado de situación financiera al final del periodo;
- (b) un estado del resultado integral del periodo;
- (c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo;
- (d) un estado de flujos de efectivo del periodo;
- (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y
- (f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

La compañía bajo NEC únicamente presentaba el balance general y el estado de resultados.

Balance General

Una entidad presentará los activos circulantes y no circulantes, y pasivos circulantes y no circulantes, como clasificaciones separadas en el cuerpo de su balance general excepto cuando una presentación basada en liquidez provea información que es confiable y es más pertinente. Cuando esa excepción es aplicable, todos los activos y pasivos serán presentados ampliamente en orden de liquidez.

NIC 1 no prescribe el diseño del balance, pero lista los ítems mínimos que deben ser mostrados en el balance.

Estado de Resultados

Una entidad presentará todos sus ítems de ingresos y gastos reconocidos en el período:

- En un estado individual de resultados integrales, o en dos estados separados ligados, uno mostrando los ítems de ingreso y gastos reconocidos en ganancias o pérdidas (estado de resultados) y otro estado que comience con ganancia o pérdida y muestre todos los ítems incluidos en “otros resultados integrales”.
- La entidad presentará un desglose de los gastos, utilizando para ello una clasificación basada en la naturaleza de los mismos o en la función que cumplan dentro de la entidad, dependiendo de cuál proporcione una información que sea fiable y más relevante.

La Compañía efectuará la clasificación de tales gastos según su función: Gastos de operación (costos directos e indirectos), Gastos de administración y Gastos financieros

Estado de Flujo de Efectivo

NIC 1 requiere la inclusión de un estado de flujo de efectivo en los estados financieros de cada período en que sea obligatoria su presentación.

La entidad debe informar acerca de los flujos de efectivo de las operaciones usando uno de los dos siguientes métodos: (i) directo, o, (ii) indirecto.

La Compañía decidió que mantendrá la presentación del estado de flujo de efectivo bajo el método indirecto.

Estado de Evolución Patrimonial.

Una entidad presentará un estado de cambios en el patrimonio que muestre:

(a) el resultado integral total del periodo, mostrando de forma separada los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y los atribuibles a las participaciones no controladoras;

(b) para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la re expresión retroactiva reconocidos según la NIC 8; y

(c) para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo, revelando por separado los cambios resultantes de:

- resultados;
- cada partida de otro resultado integral; y
- transacciones con los propietarios en su calidad de tales, mostrando por separado las contribuciones realizadas por los propietarios y las distribuciones a éstos y los cambios en las participaciones de propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control.

Una entidad presentará, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, el importe de los dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios durante el periodo, y el importe por acción correspondiente.

CONSTRUCTORA RECMA S.A.
BALANCE GENERAL BAJO NIIF
AL 30 DE JUNIO DE 2014
(Expresado en Dólares)

	2014	2013	2012
Activo			
Activo corriente:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	96.816	113.754	380.912
Cuentas por cobrar comerciales	4.044	51.603	698
Inventarios	30.022	85.776	33.550
Gastos pagados por anticipado	<u>7.834</u>	<u>7.396</u>	<u>5.121</u>
Total activo corriente	138.716	258.529	420.281
Activo no corriente:			
Activos intangibles, neto	9.832	6.603	7.549
Maquinarias, mobiliario y equipos, neto	<u>82.369</u>	<u>99.548</u>	<u>84.299</u>
Total activo no corriente	<u>92.201</u>	<u>106.150</u>	<u>91.848</u>
Total activo	230.917	364.679	512.129
Pasivo y patrimonio neto			
Pasivo corriente:			
Acreedores comerciales	35.313	107.887	348.311
Impuestos por Pagar	28.043	-	-
Pasivo por Impuestos diferidos	<u>-</u>	<u>41.223</u>	<u>9.009</u>
Total pasivo corriente	63.356	149.110	393.340
Total pasivo	63.356	149.110	393.340
Patrimonio:			
Capital asignado	20.000	20.000	20.000
Resultados Acumulados por aplicación de las NIIF	31.940	31.940	31.940
Utilidades retenidas	<u>115.621</u>	<u>163.630</u>	<u>66.850</u>
Total patrimonio neto	167.561	215.569	118.790
Total pasivo y patrimonio	230.917	364.679	512.129

CONSTRUCTORA RECMA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

AL 31 DE JUNIO DE 2014

(Expresado en Dólares)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ventas Netas	298.256	647.731
Costo de Ventas	285.241	449.813
	<hr/>	<hr/>
Utilidad Bruta	13.015	197.918
Gastos administrativos	73.450	66.394
Gastos financieros	753	2.530
Otros Egresos Netos	-	-
	<hr/>	<hr/>
Total costos y gastos	74.203	68.924
	<hr/>	<hr/>
Utilidad antes de impuesto a la renta	(61.188)	128.994
Impuesto a la renta	(13.180)	32.214
	<hr/>	<hr/>
Utilidad (Pérdida) neta y resultado integral del año neto de impuestos	(48.008)	96.780
	<hr/>	<hr/>

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO

AL 30 DE JUNIO DE 2014

(Expresado en Dólares)

	Capital en Acciones	Resultados Acumulados por Implementación de las NIIF	Utilidades Disponibles	Total Patrimonio
Saldo al 1 de Enero 2013	20.000	-	66.850	86.850
Capitalización	-	-	-	-
Ajustes por adopción NIIF por primera vez 2012:				
Reconocimiento de Ingresos según grado de Avance		134.013		134.013
Reconocimiento de Costos de Ventas según Grado de Avance		(93.065)		(93.065)
Reconocimiento de impuesto diferido, neto		(9.009)		(9.009)
Utilidad Neta y Resultado Integral del año	-	-	96.780	96.780
Saldo al 31 de Diciembre 2013	20.000	31.940	163.630	215.569
Capitalización	-	-	-	-
Absorción de pérdidas de años anteriores	-	-	-	-
Pérdida y Resultado Integral del año	-	-	(48.008)	(48.008)
Saldo al 31 de Diciembre 2014	20.000	31.940	115.621	167.561

5.3 Factibilidad Técnica

La empresa RECMA S.A. de acuerdo a las necesidades técnicas contamos con lo siguiente:

- Contador General: Victor Uriña
- Asistente Contable: Gabriela Espinoza
- Escritorio Contador
- Escritorio Asistente Contable
- Computador Laptop TOSHIBA
- Monitor color 19" marca HP
- Computador CPU
- UPC de energía
- Regulador
- Impresora HP LASER a color
- Impresora Epson FX 2190
- Sistema de Red
- Programa Contable
- Software para la aplicación de la NIC 11 Contratos de Construcción

Se establece que poseemos todos los soportes técnicos para realizar la aplicación de la NIC 11 Contratos de Construcción en la Constructora RECMA S.A., por esto consideramos que la empresa tiene un eficiente equipamiento para este proyecto.

5.4 Factibilidad Financiera

A continuación realizaremos un estudio financiero mediante ratios financieros, mediante estos ratios se pretende conocer el grado de liquidez de la constructora desde la perspectiva de magnitud e de inversión.

$$\text{Ratio de Liquidez: } \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

$$\text{Ratio de Liquidez: } \frac{168,717.00}{57,144.00}$$

$$\text{Ratio de Liquidez: } \quad \quad \quad \mathbf{2.95}$$

Podemos observar que el ratio de liquidez del 2.95 que posee la constructora RECMA S.A. nos muestra que tiene un resultado mayor a 1, el cual representa que la constructora cuenta con una cantidad suficiente en los recursos líquidos.

$$\text{Ratio de Endeudamiento: } \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

$$\text{Ratio de Endeudamiento: } \frac{57.144,00}{232.679,00}$$

$$\text{Ratio de Endeudamiento: } \quad \quad \quad \mathbf{0,25}$$

Podemos observar que el ratio de endeudamiento es normal, pero ello se debe a una situación financiera característica de la constructora, derivada a la importancia relativa que tienen las sub-contrataciones en ejecución de obras en el sector de la construcción.

Cuando el resultado del producto de estos ratios sea > 1 , indica que la deuda, de acuerdo con el nivel de beneficios obtenido y el coste de la misma, ejerce una proyección positiva de la tasa de rentabilidad financiera.

Ilustración 4: Descripción de la Propuesta

No.	OBJETIVO ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	PRESUPUESTO
1	Elaborar plan de capacitación aplicable para la NIC 11 Contratos de Construcción	Contrato Capacitador	Seminario: Ing. Jose Vinueza	\$ 2,000.00
		Diagnostico		
		Plan de Capacitación		
		Evaluación	Suministro de Oficina	\$ 40.00
		Resultados		
2	Elaborar un esquema financiero que contengan los ingresos y gastos, para de esta manera evaluar la factibilidad financiera de empresa	Análisis Financiero	Estado de Financiero	\$ 20.00
		Análisis Administrativo	Suministro de Oficina	\$ 35.00
3	Estructurar la presentación de los estados de resultados y balance general por el método balance general por el método de porcentaje de realización.	Analizar cambios a efectuarse NEC a NIIF	Estado de Financiero	\$ 500.00
		Ajustes		\$ 100
		Presentación de Estados Financieros	Suministro de Oficina	
4	Identificar las incidencias en la determinación de los resultados de operación.		Estado de Resultado	\$ 20.00
		Cambios en el estado de resultado	Suministro de Oficina	\$ 25.00
		Conclusiones		
		Recomendaciones		
DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES CON CERO CENTAVOS			TOTAL	\$ 2,740.00

5.5 Actividades a realizar

- **Contrato por Servicios Profesionales Ing. José Vinueza**

El contrato de los servicios profesionales será presentado por el contador y aprobado por el gerente general de la constructora, para que esta manera se pueda proceder a la respectiva contratación del Ing, Jose Vinueza la cual será la persona encargada de capacitar al personal de constructora RECMA S.A.

- **Diagnóstico**

El capacitador Ing. José Vinueza realizara un diagnostico sobre las falencias que posee la constructora en cuanto a la aplicación de la NIC 11.

- **Plan de Capacitación**

Se realizará la presentación de un plan de capacitación {on mediante entrevista en cual se va proceder a analizar en que tanto conoce la constructora RECMA S.A. sobre la NIC11.

- **Análisis Financiero**

Se realizó un estudio sobre la factibilidad financiera, para de manera determinar si el margen de rentabilidad es eficiente para poder proceder a la realización de este proyecto, por lo cual los resultados que arrojó el estudio es que RECMA S.A. si posee una buena rentabilidad.

- **Análisis Administrativo**

A si mismo se realizo un estudio sobre la factibilidad administrativa que posee RECMA S.A., para de esta manera se pueda conocer sobre los manejos y distribución de su personal. Una vez analizado y expuesto el organigrama de RECMA S.A., se llevo a la conclusión que si tiene una buena distribución administrativa.

- **Evaluación**

Se realizó una evaluación al personal administrativo, financiero, contable y al gerente para analizar la aplicación de la NIC11.

- **Presentación de Estados Financieros**

Se analizara la presentación los estados financieros tal como nos indica la NIC 11 para el manejo de la gestión de los contratos.

- **Analizar los cambios a efectuarse de NEC a NIC**

Con los estados financieros se realizaran los cambios de NEC a NIC del periodo 2014.

- **Ajustes**

El capacitador Ing. José Vinueza, el contador Victor Uriña y la asistente contable Gabriela Espinoza, conjuntamente los tres analizaran todos los ajustes pertinentes a efectuarse.

- **Cambios en el estado de resultados**

Se establecerá todos los cambios que se realizaron en el estado resultado del periodo de transición 2014.

- **Cuadro comparativo de los últimos años de ejecución de obra de acuerdo al contrato**

Realizaremos una proyección del último año de ejecución de la obra que se realizó en la provincia de Cayambe.

- **Las conclusiones**

Después de haber obtenido toda la información necesaria y el análisis de aplicado; al Ing. José Vinueza y su personal de apoyo el contador y su asistente contable se realizarán las conclusiones y recomendaciones con su respectivo resultado.

Ilustración 5: Cronograma de Actividades

No.	ACTIVIDADES	MESES								
		SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO-2015	FEBRERO-2015	MARZO-2015	ABRIL-2015	MAYO-2015
1	Contrato Capacitador									
2	Diagnostico									
3	Plan de Capacitación									
4	Análisis Financiero									
5	Análisis Legal									
6	Análisis Administrativo									
7	Evaluación									
8	Analizar cambios a efectuarse NEC a NIIF									
9	Presentación de Estados Financieros									
10	Ajustes									
11	Cuadro comparativo en los 2 últimos años en la ejecución de una obra									
12	Cambios en el estado de resultado									
13	Conclusiones									
14	Recomendaciones									

CONCLUSIONES

La carencia que tiene la Compañía RECMA S.A., en cuanto a su adopción por primera vez la NIC 11, la suplirá con este plan de implementación.

Por otra parte consideramos, que es necesario que la empresa se organice para poder actuar en equipo, ya que al personal de la compañía le falta capacitación y asistencia técnica para realizar sus labores de una forma más eficiente, la aplicación de la NIC 1 les permitiría mejorar la calidad y el rendimiento de los contratos para así reflejar adecuadamente los resultados.

La determinación y contabilización de los ingresos en cada periodo y en relación con cada contrato, se debe plantear como problema de correlación con los gastos registrados y atribuidos, precisamente esto los llevara a descubrir los principales métodos que deberán ser aplicados para el reconocimiento de ingresos y gastos.

Dado por terminado el proyecto de investigación, aspiramos que sea de gran ayuda y a su vez sirva como guía de consulta en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad NIC 11, el objetivo de tema de investigación es elaborar un modelo teórico práctico apoyado en la normativa de aplicación internacional vigente, por lo mencionado la elaboración del presente tema de investigación da lugar a las siguientes conclusiones:

1. Según el estudio que se realizó en la empresa constructora RECMA S.A., la compañía si cuenta con los implementos necesarios para la aplicación de la NIC 11.
2. La aplicación de la NIC 11, sin duda ocasionará muchas expectativas en la fecha y período de transición, puesto que los cambios que se originen en las empresas deberán efectuarse mediante la valoración eficaz y real de los recursos que posean. La finalidad será presentar a los usuarios de los estados financieros una información confiable de alta calidad que ayude en la toma de decisiones. Es necesario que la capacitación de los

involucrados se vaya dando de forma paulatina puesto que aun no se dispone de un conocimiento total sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

- 3.** Por otro lado compañía RECMA S.A. no capacita a sus empleados en normativas contables ni tampoco conoce de algún documento relacionado al tratamiento contable de los ingresos y costos ordinarios, por lo cual consideran que sería de mucha utilidad la elaboración de un documento que ayude al reconocimiento de los ingresos y costo ordinarios provenientes de contratos de construcción, pues la mayoría considera a bien y muy importante para estandarizar los registros contables en la presentación de los estados financieros.

Finalmente, es muy beneficioso para la empresa implementar esta Norma Contable NIC 11, pues consideramos un bien muy importante para estandarizar los registros contables en la presentación de los estados financieros.

RECOMENDACIONES

- 1.** Utilizar el presente estudio para implementar la aplicación de la NIC 11.
- 2.** Capacitar permanentemente al personal de la empresa involucrándolo en la implementación de la nueva normativa.
- 3.** Deben contar con un sistema de control interno adecuado, que vaya conforme a las políticas y procedimientos contables a aplicarse.
- 4.** Para la correcta aplicación de esta norma es recomendable que las estimaciones de los costos sean adecuados y deberían ser realizadas por el profesional respectivo y competente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

COMPAÑIA, S. D. (JUNIO de 2012). *CRONOGRAMA DE IMPLEMETACION DE LAS NIIF EN ECUADOR*. Obtenido de <http://www.scrib.com/doc/13333613/Cronogramade-aplicación-de-NIIF-en-Ecuador>, extraído Junio/2012.

ECUADOR, C. N. (17 de NOVIEMBRE de 2004). *Ingresos de las empresas de construcción*. Obtenido de LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO LORTI: <http://ftp.eeq.com.ec/upload/informacionPublica/2014/LEY%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO.pdf>

LEY ORGANICA DEL REGIMEN TRIBUTARIO. (s.f.). Obtenido de http://www.bolsadequito.info/uploads/normativa/normativa-relacionada/ley-organica-de-regimen-tributario-interno/110624144309-68f1224b0f494f83878d9433ffe60469_leytribinterno.pdf

SANTIAGO, T. *NIFFS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA*. ECUADOR: 2011.

TOMAS, S. (2011). *NIIF NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANNCIERA*. ECUADOR.

ZAPATA, J. (2012). *ANALISIS PRACTICO Y GUIA DE IMPLEMENTACION DE NIFF*. Quito: Abya - Yala.

ZAPATA, J. (2012). NIC 11 CONTRATOS DE CONSTRUCCION. En *ANALISIS PRACTICO Y GUIA DE IMPLEMENTACION* (pág. 113). QUITO.

ANEXOS

**ANEXO A. RESOLUCIÓN ADOPCIÓN DE NIIF y NIC`s No. 06. Q.
ICI-004**

Fabián Albuja Chaves

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Considerando:

Que, la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, mediante comunicación de 22 de febrero del 2006, solicitan la sustitución de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC por las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

Que, el Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en comunicación de 5 de junio del 2006, recomienda la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "IAS".

Que, el Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en la comunicación mencionada en el considerando anterior, adicionalmente recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" deberían adoptarse durante el año 2006, sin embargo, debido a que el proceso requiere de amplia divulgación y capacitación, su aplicación obligatoria se implementaría a partir del ejercicio económico del año 2009.

Que, las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", se actualizan constantemente por existir una comisión internacional permanente, dedicada exclusivamente a este fin, lo cual permite analizar la nueva problemática contable que se presenta en la evolución de las transacciones económicas

as empresariales y gubernamentales.

Que, los sistemas de modernización, competitividad, globalización, transparencia, integración vigentes y otros que pudieren devenir a futuro, requieren contar de información contable uniforme, que facilite la medición y comparación;

Que, es fundamental para el desarrollo empresarial del país, actualizar las normas de contabilidad, a fin de que éstas armonicen con principios, políticas, procedimientos y normas universales para el adecuado registro de transacciones, la correcta preparación y presentación de estados financieros y una veraz interpretación de la información contable;

Que, mediante oficio No. SBS-INJ-SN-2006-0455 de 13 de junio del 2006, la Superintendencia de Bancos y Seguros, manifiesta que procederá a adoptar, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", en razón de que el artículo 78 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, dispone que las instituciones financieras se someterán, en todo momento, a las normas contables dictadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, independientemente de la aplicación de las disposiciones tributarias, las que se expidan mediante resolución de carácter general, siguiendo los estándares internacionales; y, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

Resuelve:

Artículo 1. Adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera, "NIIF".

Artículo 2. Disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009.

Artículo 3. A partir de la fecha mencionada en el artículo anterior, deróganse la Resolución No. 99.1.3.3.007 de 25 de agosto de 1999, publicada en el Registro Oficial No. 270 de 6 de septiembre de 1999 y Resolución No. 02.Q.ICI.002 de 18 de marzo del 2002, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 4 de 18 de septiembre del 2002, mediante las cuales esta Superintendencia dispuso que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad de la 1a a la 27, respectivamente, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Artículo 4. Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de agosto del 2006.

f.) Fabián Albuja Chaves, Superintendente de Compañías.

f.) Dr. Víctor Cevallos Vásquez, Secretario General.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.- Quito, D. M., 21 de agosto del 200

ANEXO B. RESOLUCIÓN APLICACIÓN NIIF No. ADM-08199

Pedro Solines Chacón

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Considerando:

Que los artículos 222 de la Constitución Política de la República y 430 de la Ley de Compañías establecen que la Superintendencia de Compañías es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas en la ley;

Que mediante resoluciones Nos. 06.Q.ICL003 y 004, de 21 de agosto del 2006, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y de Información Financiera "NIIF", respectivamente, cuya aplicación será obligatoria a partir del 1 de enero del 2009 para quienes ejercen funciones de auditoría y para las entidades sujetas a control y vigilancia de la entidad, en lo que se refiere al registro, preparación y presentación de estados financieros;

Que para este fin, la Superintendencia de Compañías ha conformado una comisión técnica encargada de coordinar la implementación y difusión de este proyecto, así como la capacitación de los funcionarios de la entidad que ejerzan labores de control financiero y auditoría a las compañías sujetas a la vigilancia del Organismo de Control y de los usuarios en general; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley de Compañías,

Resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR el cumplimiento de las Resoluciones Nos. 06.Q.ICL.003 y 004 de 21 de agosto del 2006, que ordena la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y de Información Financiera "NIIF", respectivamente, a partir del 1 de enero del 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de esta resolución al Ministerio de Coordinación de la Política Económica, Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Bancos y demás instituciones públicas y privadas que tengan relación con la aplicación de la citada normativa.

ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la misma en el Registro Oficial.

Dada y firmada, en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 3 de julio del 2008.

f.) Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Es fiel copia de los documentos que reposan en los archivos de la Superintendencia de Compañías.

Quito, a 8 de julio del 2008.

f.) Secretario General.

**ANEXO C. Resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de
Compañías.**

Ab. Pedro Solines Chacón

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Considerando:

Que el Art. 294 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías a determinar mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías y entidades sujetas a su control y el Art. 295 del mismo cuerpo legal le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios;

Que el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IC1.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;

Que mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.IC1.004 de 21 de agosto del 2006;

Que es necesario viabilizar el pedido del Gobierno Nacional de prorrogar la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global;

Que el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sometidas a su supervisión; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley,

Resuelve:

Artículo Primero.- Establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a USD \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de información financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

3. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Artículo Segundo.- Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación.
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición;

b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF;

c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC. Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados.

La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 ó 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Artículo Tercero.- La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Artículo Cuarto.- Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Artículo Quinto.- Dejar sin efecto el artículo tercero de la Resolución No.06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

Artículo Sexto.- Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de 230 diciembre del

2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo primero de esta resolución, respectivamente.

Artículo Séptimo.- Publicar esta resolución en el Registro Oficial. Dada y firmada en la ciudad de Quito, el 20 de noviembre del 2008.”.

ANEXO D. Resolución No. SC.DS.G.09.006

Registro Oficial No. 94

Miércoles, 23 de diciembre de 2009

Ab. Pedro Solines Chacón

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Considerando:

Que a través de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, **el Superintendente de Compañías estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF para los años 2010, 2011 y 2012;**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley, Resuelve:

Dictar el siguiente:

Instructivo complementario para la implementación de los Principios Contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF para los entes controlados por la Superintendencia de Compañías.

Art. 1.- Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008.

Art. 2.- Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos.

Art. 3.- Las compañías y entes obligados a aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas.

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Art. 4.- Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

Art. 5.- En relación a lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 de noviembre 20 del 2008, R. O. 498 de diciembre 31 del 2008, se dispone las siguientes opciones de presentación de estados financieros para el primer grupo de compañías que aplicarán Normas Internacionales de

Información Financiera NIIF a partir del 1 de enero del 2010:

- **Opción 1:** Presentación de estados financieros trimestrales y anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

- **Opción 2:** Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente 232 para que se cumpla con lo estipulado en los artículos segundo y tercero de la resolución indicada en el primer párrafo de este artículo.

Art. 6.- Sustituir el Art. 6 de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, que dirá: "Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, sean de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo primero de esta resolución, respectivamente."

VIGENCIA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

f.) Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías.

Quito, D. M., 17 de diciembre del 2009.

f.) Víctor Cevallos Vásquez, Secretario General

ANEXO E. Resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005

Registro Oficial No. 335

Martes, 07 de diciembre de 2010

Pedro Solines Chacón

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Considerando:

Que en el Programa Estadístico Comunitario de la CAN, adoptado mediante la Decisión 488 del 7 de diciembre del 2000, se establecen los preceptos básicos para elaborar las estadísticas comunitarias de las PYMES;

Que el Sistema Estadístico Comunitario de la CAN establece que las PYMES comprenden a todas las empresas formales legalmente constituidas y/o registradas ante las autoridades competentes, que lleven registros contables y/o aporten a la seguridad social, comprendidas dentro de los umbrales establecidos en el artículo 3 de la Decisión 702 del 9 y 10 de diciembre del 2008;

Que el artículo 3 de la Decisión 702 de la Comisión de la Comunidad Andina establece los parámetros de acuerdo a lo señalado a continuación:

a) Las empresas comprendidas dentro de los siguientes rangos de personal ocupado y de valor bruto de las ventas anuales:

Variables (**)	Estrato I	Estrato II	Estrato III	Estrato IV
Personal ocupado	1 - 9	10 - 49	50 - 99	100 - 199
Valor bruto de las ventas anuales (US\$) *	≤ 100.000	100.001 - 1.000.000	1.000.001 - 2.000.000	2.000.001 - 5.000.000

(*) Margen comercial para las empresas comerciales.

(**) Prevalecerá el valor bruto de las ventas anuales sobre el criterio de personal ocupado.

Que el artículo 5 de la decisión 702 de la Comisión de la Comunidad Andina indica que los Países

Miembros deberán elaborar y transmitir estadísticas comunitarias armonizadas sobre las PYMES; Que, el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías a expedir las resoluciones que considere necesarias para el buen gobierno de las sociedades mencionadas en el Art. 431, de la misma ley; y, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

Resuelve:

Artículo Primero.- DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS.- Acoger la siguiente clasificación de las PYMES, de acuerdo a la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260 y la legislación interna vigente:

VARIABLES	Micro Empresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grandes Empresas
Personal ocupado	De 1 a 9	De 10 a 49	De 50 a 199	≥200
Valor Bruto de Ventas Anuales	≤ 100.000	100.001 - 1.000.000	1.000.001- 5.000.000	>5.000.000,00
Monto de Activos	Hasta US \$ 100.000	De US \$ 100.001 hasta US \$ 750.000	De US \$ 750.001 hasta US \$ 3.999.999	≥US \$ 4.000.000

Artículo Segundo.- DE LA VIGENCIA Y EJECUCIÓN.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, y de su ejecución encárguese los señores Intendentes de Compañías de Guayaquil y Quito.

Comuníquese y publíquese.

Dada y firmada, en la Superintendencia de Compañías,

Guayaquil 5 de noviembre del 2010.

f.) Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.- Quito, D. M., 19 de noviembre del 2010.- f.) Dr. Víctor

Cevallos Vásquez, Secretario General, Intendencia de Compañías de Quito.

ANEXO F. RESOLUCIÓN No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11

RESOLUCIÓN No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11. 01

**MARCELO ICAZA PONCE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 294 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, determinar mediante resolución los principios contables que aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los estados financieros, las compañías y entidades sujetas a su control;

QUE el Art. 295 del mismo cuerpo legal le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios;

QUE, mediante Resolución No. SC.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías dispuso que sus controladas adopten las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del 1 de enero de 2009;

QUE con Resolución No. ADM.8199 de 3 de julio de 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio de 2008, ratificó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF";

QUE, mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, el Superintendente de Compañías estableció el cronograma de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, determinando tres grupos;

QUE, en el numeral 3 del Art. Primero de la resolución citada en el considerando anterior, se señala que el tercer grupo de compañías no consideradas en los dos grupos anteriores, aplicarán NIIF a partir del 1 de enero de 2012;

QUE, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), en julio de 2009 emitió la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), cuya versión en español se editó en septiembre del mismo año;

QUE, las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las NIIF emitidas por el IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladores y en los emisores de normas de cada jurisdicción de aplicación de las Normas para PYMES;

QUE, con Resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005 de 5 de noviembre de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 335 de 7 de diciembre de 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES, en concordancia con la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260;





RESOLUCIÓN No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.11

01

QUE, es esencial una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige las NIIF para las PYMES;

QUE, el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su supervisión; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a CUATRO MILLONES DE DÓLARES;
- b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales inferior a CINCO MILLONES DE DÓLARES; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, aplicarán NIIF completas.

ARTÍCULO TERCERO.- Toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción;

ARTÍCULO CUARTO.- Si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas;

ARTÍCULO QUINTO.- Sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

*... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con

observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011"

ARTÍCULO SEXTO.- En el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, sustituir "...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$ 4'000.000 al 31 de diciembre de 2007", por lo siguiente: "Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta Resolución, adoptarán por el ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los periodos en que dejó de hacerlo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 "**Transición a la NIIF para las PYMES**", párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

"35.1. Esta Sección se aplicará a **una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES**, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las **NIIF completas** o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la *NIIF para las PYMES* en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la *NIIF para las PYMES* deja de usarla durante uno o más **periodos sobre los que se informa** y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción."

ARTÍCULO OCTAVO.- Si la Institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos Reglamentos.

ARTÍCULO NOVENO.- Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente Resolución, en el periodo de transición (año 2011), elaboraran obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.

01

Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Aquellas compañías que por efectos de la presente Resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia desde esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada, en Quito, Distrito Metropolitano, a 12 de enero de 2011.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

